

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA
SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA
PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA
SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA
PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, septiembre de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Msc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO: Lic. Luis Fernando López Díaz

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES


Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

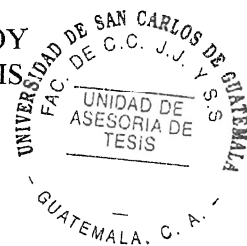
UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veinticuatro de octubre del año dos mil once.

ASUNTO: RAFAEL ANTONIO SILVA VELÁSQUEZ, CARNÉ NO. 9880029.
Solicita que para la elaboración de su tesis de grado, se le apruebe el tema que propone, expediente No. 833-11.

TEMA: "LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA".

Con base en el dictamen emitido por el (la) consejero (a) designado (a) para evaluar el plan de investigación y el tema propuestos, quien opina de que se satisfacen los requisitos establecidos en el Normativo respectivo, se aprueba el tema indicado y se acepta como asesor (a) de tesis al (a la) Licenciado (a): Marvin Estuardo Aristides Abogado (a) y Notario (a), colegiado (a) No. 4682.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



Adjunto: Nombramiento de Asesor
c.c. Unidad de Tesis
CMCM/jrvch

Lic. Marvin Estuardo Arístides
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala 03 de Septiembre de 2012

Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Licenciado Mejía Orellana:

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de manifestarle, que en cumplimiento de la resolución emanada por el decanato y de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once; procedí a asesorar el trabajo de tesis del Bachiller RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ, denominado "LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA", por lo que emito las siguientes opiniones del mismo:

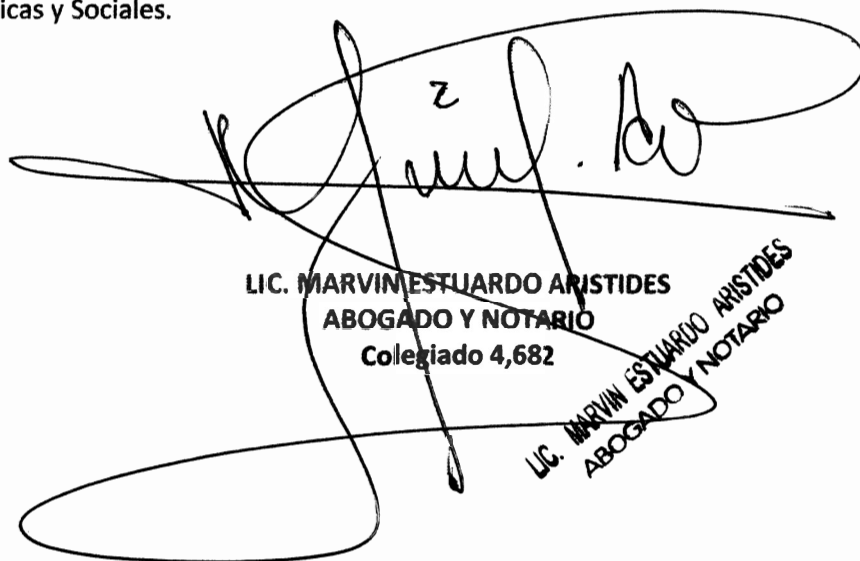
- a) El trabajo de la presente tesis titulada "LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA" llena todos los requisitos, tanto científicos como técnicos que se esperan de un trabajo de esta categoría, el cual establece la importancia del matrimonio en la familia y su papel para preservar el buen desarrollo de la sociedad guatemalteca.
- b) La metodología y técnicas de investigación utilizadas por el estudiante, fueron las más adecuadas para el desarrollo de este importante tema. Dicha hipótesis fue debidamente comprobada en la tesis desarrollada.
- c) La redacción fue la más adecuada y clara, en virtud de que el presente trabajo de tesis, desglosa y desarrolla las diversas categorías sociales que son la familia, el matrimonio y la sociedad, pasando por sus diversos estamentos hasta llegar a la propia realidad que se experimenta actualmente en Guatemala.
- d) En cuanto a la contribución científica, el presente trabajo de tesis demuestra categóricamente la importancia del matrimonio en la familia y la imperiosa necesidad de apoyar dicha institución para a su vez, preservar el buen desarrollo de la sociedad guatemalteca.
- e) En cuanto a sus conclusiones, el presente trabajo de tesis arriba a conclusiones importantes y dignas de ser tomadas en cuenta para aplicarlas en nuestro país. En ese sentido, la conclusión más importante de la presente tesis, es la que indica que la institución del matrimonio ofrece un conjunto de ventajas de carácter jurídico, social, económico para las parejas que lo constituyen, por encima de aquellas relaciones que no se establecen en esta institución. Dicha conclusión es el resultado del análisis pormenorizado de los principios jurídicos y normativa legal aplicables a dicha institución y que coloca al matrimonio por encima de otras formas de organización social.

Lic. Marvin Estuardo Arístides
ABOGADO Y NOTARIO



- f) En cuanto a las recomendaciones, puedo afirmar que el presente trabajo de tesis también arriba a recomendaciones muy pertinentes y aplicables a la realidad guatemalteca; siendo la más importante la que indica que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales haga uso de su derecho a iniciativa de ley, proponiendo que se promulgue un Código de la Familia, en donde no solo se reúnan los distintos cuerpos y normas que se encuentran dispersos, sino que también se les provea de una armonización lógica y a la vez sea actualizado.
- g) En cuanto a las técnicas de investigación utilizadas fueron documentales, bibliográficas y estás van acorde con el objeto de comprobar los lineamientos expuestos en la hipótesis planteada en el plan de investigación.
- h) En cuanto a la bibliografía utilizada, puedo opinar que ha sido la adecuada para establecer un marco de referencia y un marco sólido de sustentación del presente trabajo de tesis.
- i) En el desarrollo de la Asesoría me permito indicar que al estudiante le hice las observaciones que creí adecuadas y aplicables a su trabajo de tesis. Dichas observaciones fueron bien aceptadas y cumplidas por éste.

En mi calidad de Asesor del Trabajo de Tesis del Estudiante **RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ**, afirmo que el Trabajo de Tesis en cuestión y titulado **“LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA”**, reúne los requisitos legales prescritos y resulta procedente aprobar su contenido. Razón por la cual doy mi **DICTAMEN EN SENTIDO FAVORALE**, a efecto de que el mismo pueda continuar con el trámite correspondiente, previo a optar por el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



LIC. MARVIN ESTUARDO ARISTIDES
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 4,682

LIC. MARVIN ESTUARDO ARISTIDES
ABOGADO Y NOTARIO



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, zona 12
GUATEMALA, C.A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Guatemala, 02 de octubre de 2012.

Atentamente, pase a la LICENCIADA LEDBÍA SARAÍ CHAVARRÍA AGUIRRE, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del estudiante RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ, intitulado: "LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultada para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
BAMO/iyr.

BUFETE JURIDICO

LICDA. LEDBIA SARAI CHAVARRIA AGUIRRE
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala, 10 de diciembre de 2012

Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho.



Licenciado Mejía Orellana:

Atentamente me dirijo a usted, y en cumplimiento de la providencia de fecha dos de octubre de dos mil doce; en la cual se me nombró como Revisora de Tesis del estudiante RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ, quien desarrolló el trabajo de tesis titulado "LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA".

Llevando a cabo mi labor de Revisora, llego a la conclusión que el tema abordado es muy importante tomando en consideración la realidad de la sociedad guatemalteca. Este hecho se refleja en la suma preocupación del estudiante por trabajarlo de la forma más apropiada; enfocando muy pertinentemente el matrimonio desde el punto de vista socio jurídico, y a la vez, su importancia en la familia guatemalteca con el fin de preservar el buen desarrollo de la sociedad en Guatemala. Al estudiante le hice las observaciones que creí adecuadas y aplicables a su trabajo de tesis, observaciones que fueron bien aceptadas y cumplidas por el estudiante.

Dentro del contenido propio, el estudiante desarrolló adecuadamente diversas definiciones, características, diferencias, fundamentación legal, aspectos sociológicos. Analizó aspectos generales de la confusión y desconocimiento que tiene la población común sobre la Institución del Matrimonio desde el punto de vista socio jurídico, y por ende de su importancia para preservar el buen desarrollo de la sociedad guatemalteca. Utilizó el método científico, llegando a conclusiones prácticas que puedan ser ratificadas por la comunidad estudiantil en la rama del derecho civil como válidas a la hora de proceder con el fin de aplicarlas y confirmar sus teorías.

Las teorías científicas que el estudiante destinó para explicar de alguna manera los fenómenos que se producen en la Institución del Matrimonio desde el punto de vista socio jurídico y su importancia para preservar el buen desarrollo de la sociedad guatemalteca, según mi revisión, son las apropiadas ya que certifican su validez. Las técnicas de investigación utilizadas fueron documentales, bibliográficas, y éstas van acorde con el objeto de comprobar los lineamientos expuestos en la hipótesis planteada en el plan de investigación.

Dentro de sus conclusiones contempla los aspectos más relevantes que pudieron darse a conocer durante la investigación, y congruentemente exponer las recomendaciones que se lograron identificar, tales como la deficiencia en el manejo de la Institución del Matrimonio por parte del Estado. Arriba por lo tanto a conclusiones y recomendaciones importantes y dignas de ser tomadas en cuenta y aplicadas en nuestro país. El manejo de la metodología fue adecuado, con una redacción clara y práctica para la fácil comprensión del lector. En su elaboración se utilizó



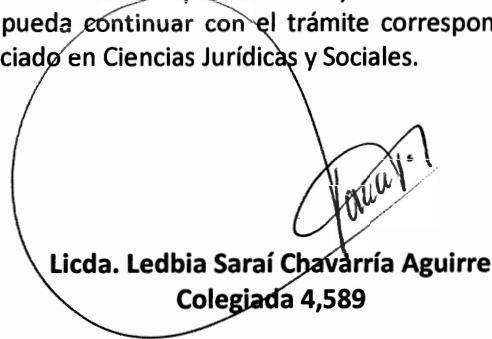
BUFETE JURIDICO
LICDA. LEDBIA SARAI CHAVARRIA AGUIRRE
ABOGADO Y NOTARIO

bibliografía nacional e internacional sobre el tema, abarcando prácticamente todos los ámbitos planteados en los diversos capítulos.

En definitiva, el contenido del trabajo de tesis revisado, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva y exigidos por la reglamentación universitaria vigente, esencialmente lo establecido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

En mi calidad de Revisora del Trabajo de Tesis del estudiante RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ, afirmo que el Trabajo de Tesis en cuestión y titulado "LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA", reúne los requisitos legales prescritos, y resulta procedente aprobar su contenido. Razón por la cual doy mi DICTAMEN EN SENTIDO FAVORABLE, a efecto de que el mismo pueda continuar con el trámite correspondiente, previo a optar por el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,



Licda. Ledbia Sarai Chavarría Aguirre
Colegiada 4,589

LICDA. LEDBIA SARAI CHAVARRIA AGUIRRE
ABOGADO Y NOTARIO

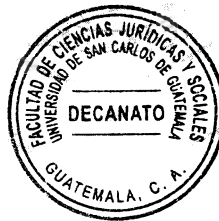


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 04 de julio de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante RAFAEL ANTONIO SILVA VELASQUEZ, titulado LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO JURÍDICO Y SU IMPORTANCIA EN LA FAMILIA PARA PRESERVAR EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.

Notario del





DEDICATORIA

A DIOS

Que es mi Padre amoroso y Jesucristo, quien me ha cuidado, bendecido y protegido en todo tiempo. Sin su presencia no hubiera logrado nada.

A MIS HERMANOS

Moisés, por su apoyo incondicional, que no me abandonó cuando más lo necesité, y Javier que aunque ya no está con nosotros su recuerdo pervive.

A MIS PADRES

A su memoria, doña Irma y don Gilberto. Sin su ejemplo no sería quien soy.

A MI FAMILIA

Mi amada esposa Silvia y mis hermosas hijas Celeste y Jazmín, quienes me inspiran todos los días a ser mejor.

A LA UNIVERSIDAD

La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, y en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que es para mí como un segundo hogar.

A MIS AMIGOS

Danilo, que descanses en paz; y demás hermanos en la fe.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	i

CAPÍTULO I

1. La institución del matrimonio	1
1.1. Generalidades	1
1.1.1. Definición	2
1.1.2. Naturaleza jurídica	4
1.1.3. Clasificación	7
1.2. Origen y desarrollo histórico	10
1.2.1. Etapa del matriarcado	10
1.2.2. Etapa del patriarcado	11
1.2.3. Etapa moderna	14
1.2.4. Desarrollo histórico en Guatemala	16
1.3. Regulación legal en Guatemala	20
1.3.1. El matrimonio desde el punto de vista legal	20
1.3.2. Principios jurídicos que inspiran el matrimonio	24
1.3.3. Ventajas jurídicas del estado matrimonial	27
1.4. Factores que debilitan el matrimonio	29
1.4.1. Factores familiares	30
1.4.2. Factores sociológicos	32
1.4.3. Factores educativos	35

CAPÍTULO II

2. La institución de la familia	37
2.1. Generalidades	37

	Pág.
2.1.1. Definición	37
2.1.2. Naturaleza jurídica	39
2.2. Origen y desarrollo histórico	41
2.2.1. La gens	42
2.2.2. La horda	42
2.2.3. La tribu	43
2.2.4. La familia en los tiempos modernos	43
2.2.5. Concepción de la familia en la sociedad guatemalteca	47
2.3. Análisis de su regulación legal y estado sociológico en Guatemala	52
2.3.1. La familia desde el punto de vista jurídico	52
2.3.2. Principios jurídicos que tutelan a la familia	53
2.3.3. Realidad sociológica de la familia guatemalteca	55

CAPÍTULO III

3. Relación matrimonio familia y sociedad en Guatemala	59
3.1. Generalidades	59
3.1.1. Definición de sociedad	59
3.1.2. Breve esbozo del desarrollo de la sociedad	62
3.2. Interdependencia matrimonio familia	64
3.2.1. Relación intrínseca entre ambas instituciones	64
3.2.2. Diferencias entre matrimonio y familia	67
3.2.3. Conveniencia del matrimonio como inicio formal de la familia	69
3.3. Influencia social sobre el matrimonio y la familia	71
3.3.1. La cultura	71
3.3.2. La religión	72
3.3.3. La educación	72



	Pág.
3.3.4. El modelo económico	74
3.3.5. La política	75

CAPÍTULO IV

4. Análisis de la realidad de la sociedad guatemalteca en relación al matrimonio y la familia y de su importancia en ésta	77
4.1. Evidencias de la descomposición social proveniente de la descomposición familiar	77
4.1.1. El divorcio	78
4.1.2. La unión libre	84
4.1.3. El fenómeno de las madres solteras	85
4.1.4. El fenómeno de las maras	88
4.1.5. La delincuencia en general	90
4.2. Causas de la descomposición social en Guatemala	92
4.2.1. Raíces coloniales	92
4.2.2. Corrupción de la administración pública	98
4.2.3. Falta de política por parte del Estado	100
4.2.4. Falta de colaboración de los diversos grupos sociales	101
4.2.5. Intereses internacionales	103
4.3. Probables soluciones a la descomposición social	105
4.3.1. El fortalecimiento del matrimonio y la familia	105
4.3.2. Fortalecimiento de la legislación del derecho de familia	111
CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES	115
ANEXOS	117
BIBLIOGRAFÍA	125



INTRODUCCIÓN

He decidido realizar mi tesis investigando un campo muy importante para la sociedad guatemalteca como es la institución del matrimonio. Esto ya que el matrimonio en nuestra sociedad es la base de la familia; y ésta última como tal está en plena crisis, trayendo consecuencias sobre la sociedad de la cual todos somos parte.

De allí que el objetivo general planteado es a través del análisis de las instituciones del matrimonio, la familia y la sociedad llegar a establecer las causales que derivan de la situación actual del matrimonio, llegando a determinar su realidad concreta en la sociedad guatemalteca, se ha logrado alcanzar en esta tesis. A su vez, los objetivos específicos que consisten en determinar las causales que afectan el desarrollo de la institución del matrimonio, analizar las causas sociológicas que han influido también en dicha institución, indicar las ventajas sociales y familiares que nacen de la institución del matrimonio así como de las ventajas de su inobservancia, la comprobación de la hipótesis formulada y el aporte de las recomendaciones viables para la solución del problema planteado se lograron alcanzar.

Para el desarrollo de la presente tesis, utilicé el método científico, así como los métodos de análisis y síntesis que se complementan; y de igual manera los métodos deductivo e inductivo. En cuanto a las técnicas aplicadas, utilicé las fichas bibliográficas y la investigación en internet.



La hipótesis planteada gira alrededor de la necesidad de fortalecer la legislación concerniente al matrimonio, a través de una política de nación coherente con dicha legislación y que se oriente al fortalecimiento de la institución del matrimonio con el fin de lograr el desarrollo social adecuado para Guatemala, necesidad que queda demostrada a través de la tesis.

La presente tesis se estructuró de cuatro capítulos, en el capítulo I, abordé las generalidades de la institución del matrimonio, es decir las definiciones de lo que es el matrimonio; su origen histórico hasta llegar a Guatemala; en el capítulo II, desarrollé lo relativo a la familia, sus definiciones, su naturaleza jurídica, el origen y desarrollo histórico, los principios jurídicos que soportan la institución de la familia y su concepción sociológica en Guatemala; en el capítulo III, me dediqué a estudiar y profundizar esta relación aplicado en Guatemala, se definió la sociedad a nivel general; la interdependencia del matrimonio y familia de forma concreta; en el capítulo IV, analicé la realidad de la sociedad guatemalteca en relación al matrimonio y la familia, abordé de una manera específica la problemática planteada en la investigación, abordando los fenómenos sociales que evidencian la descomposición social y por lo tanto la necesidad de fortalecer dicha la institución del matrimonio para preservar la misma sociedad guatemalteca.

Para finalizar, quiero indicar que es mi deseo que la presente tesis responda a un interés genuino del lector para que se motive a ser agente de cambio para el bienestar de todos nosotros como miembros de la sociedad guatemalteca.

CAPÍTULO I

1. La institución del matrimonio

Investigar la institución del matrimonio, es una de los asuntos más importantes y nobles que cualquier investigador social puede tener. Y lo afirmo en virtud de la riqueza histórica que lo envuelve y a su vez la importancia pretérita que posee, importancia que se extiende hasta la actualidad.

1.1. Generalidades

Si bien es cierto, para algunos otros doctrinarios del derecho de familia el matrimonio no es una institución, sino un contrato e incluso otros les denominan como un acto jurídico mixto o negocio jurídico complejo; en el transcurso de la presente investigación, me he sujetado a lo definido en nuestro derecho sustantivo. Es decir como una verdadera institución; aunque en un sentido muy definido y propio del derecho de familia.

En consecuencia, en este capítulo he abordado las generalidades de esta institución, es decir las definiciones de lo que es el matrimonio, su naturaleza jurídica y sus diversas clasificaciones. También desarrollé el origen histórico del matrimonio, hasta llegar a Guatemala. También analizo la regulación de esta Institución en nuestro país,

con sus principios y ventajas jurídicas de dicho estado de familia; hasta llegar a los diversos factores que inciden en su fortalecimiento o debilitamiento en nuestra sociedad.

1.1.1. Definición

La definición de matrimonio, está intrínsecamente ligada a la corriente doctrinal que la estudie. Como bien lo apunté anteriormente, existen variadas doctrinas concernientes a su naturaleza y por lo tanto, se deberá a esa corriente que se definirá. Así pues puedo indicar que el matrimonio es “Del lat. matrimonium. Unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales.”¹ Es pues una definición muy básica (aunque evidentemente tiene muchas acepciones y derivados) en el diccionario de nuestra lengua. Pero, su riqueza la encontramos precisamente en su sencillez de indicarnos algunos elementos básicos que le integran, elementos tales como la unión, la heterosexualidad y los formalismos, tanto legales como ritualísticos. El reconocido Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales, también da una definición que parte de las raíces etimológicas del término, y lo hace de la siguiente manera: “Del lat. Mater (madre), formado a partir de patrimonium (patrimonio), cuyo sufijo –monium-, es de origen oscuro. Oficio de madre, aunque con más propiedad se debería decir “carga de la madre”, porque ella es quien lleva, de producirse, el peso mayor antes del

¹ Diccionario de la Real Academia Española, España 2003. Versión Electrónica.

parto y después del parto; así como el “oficio del padre” (patrimonio) es, o era, el sostenimiento económico de la familia...”²

La definición apuntada, es muy interesante en virtud que se acerca no solamente a la etimología propia del matrimonio, sino que a la vez, se asoma a los papeles originales de la pareja dentro de ésta. Si bien es cierto, no es el fin de la definición el esbozar históricamente el concepto, es interesante como sí se puede indicar que desde el principio de esta institución (aunque en un inicio no se le vio como tal) los papeles, se podría afirmar estaban muy definidos.

Para esta tesis, el matrimonio se trata entonces de la unión de dos personas heterosexuales (hombre-mujer), pero esa unión es de carácter totalmente libre, es decir una expresión inequívoca que esa es su voluntad; y a la vez, esa misma decisión de unirse manifestada ante la ley provoca o crea un vínculo jurídico, con las repercusiones o consecuencias devenidas de un estado ya distinto ante la ley.

El Código Civil, Decreto Ley 106, establece prácticamente una definición legal cuando establece en el Artículo 78 acerca del matrimonio que “es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.”

² Ossorio Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Pág. 606.

Ahora bien, la ley vigente afirma que el matrimonio es una institución. Ese es un concepto muy interesante e importante para poder comprender lo que es realmente el matrimonio. Ciertamente, dicha explicación tiene que ver con su naturaleza jurídica. Evidentemente nuestra legislación se inclina por la corriente que le asigna dicha naturaleza; no obstante en el apartado siguiente ampliaremos sobre las distintas teorías sobre la naturaleza jurídica del matrimonio.

A manera de conclusión, y de manera general, puedo indicar que el matrimonio, es la unión de un hombre y una mujer, con las formalidades que exige la ley; con el fin de alcanzar fines comunes para el bien de la misma sociedad de la cual son parte.

1.1.2. Naturaleza jurídica

En el numeral anterior indiqué que, dependiendo de la conceptualización del matrimonio, se va a designar la teoría o naturaleza jurídica de éste. O es lo mismo decir que la naturaleza jurídica va a dictar la definición del matrimonio. Existen entonces varias teorías sobre la naturaleza jurídica de esta institución o contrato (como algunos le llaman); y en ese sentido el civilista Alfonso Brañas indica las siguientes:

- **El matrimonio como contrato:** “Es tesis de origen canónico, del derecho de la Iglesia, la cual, a fines del imperio romano, en lucha contra la posibilidad de

proliferación de la bigamia, hizo obligatorias las proclamas del matrimonio... obligó a la celebración pública del mismo ante párroco y en presencia de dos testigos (concepción del matrimonio como un contrato solemne, idea acogida por canonistas y civilistas y adoptado por la revolución francesa..."³ Esta teoría nace entonces de la necesidad de formalizar de forma tal el matrimonio que hiciera difícil, sino imposible, que las parejas se unieran con más de otra persona a la vez. Por su origen canónico se desprende fácilmente su carácter moral y a la vez legalista. Lo moral se puede deducir de la lucha contra la bigamia (que es la "unión marital de una persona, hombre o mujer, con dos personas a la vez"⁴). Se encontró la solemnidad y el legalismo como ese freno para evitar entonces ese exceso.

- **El matrimonio es un acto jurídico mixto o negocio jurídico complejo:** Sobre esta teoría, apunta el civilista hondureño Gautama Fonseca, citado por Brañas que "El matrimonio es un acto mixto debido a que se constituye no solo por el consentimiento de los consortes, sino también por la intervención que tiene el alcalde municipal... Este órgano del Estado desempeña un papel constitutivo y no simplemente declarativo..."⁵ El énfasis que hace esta teoría, radica en la intervención del Estado para su aprobación o constitución. Ciertamente, no se debe dejar de admitir que sin esta aprobación el vínculo jurídico no llega a existir, sin embargo este criterio es poco preciso debido a la generalidad que presenta. A la vez, si analiza a fondo, es muy discutible que sea un negocio, ya que carece de los elementos distintivos de éste, y al

³ Brañas, Alfonso. Manual de Derecho Civil. Pág. 113.

⁴ Ob.Cit.

⁵ Brañas, Ob. Cit. Pág. 115.

calificarse como complejo, se admite que no es fácil determinar su naturaleza, con lo cual queda incompleta la explicación buscada.

- **El matrimonio es una institución:** Rojina Villegas citado por Brañas apunta al respecto que "...constituye una verdadera institución por cuanto que los diferentes preceptos que regulan tanto el acto de su celebración, al establecer elementos esenciales y de validez, como los que fijan los derechos y obligaciones de los consortes, persiguen la misma finalidad al crear un estado permanente de vida que será la fuente de una gran variedad de relaciones jurídicas."⁶ Ahora bien; ¿qué se quiere indicar cuándo se afirma que el matrimonio es una institución? En ese sentido, Brañas ha respondido de la siguiente manera: "Debe partirse de un punto de vista: el matrimonio como institución, o, dicho en otro forma, la institución del matrimonio, no constituye una persona jurídica del tipo institucional. La palabra institución se emplea, respecto al matrimonio, en el sentido de una situación o estado regida por un conjunto especial de reglas impuestas por el Estado..."⁷ Es pues, una manera muy sui generis de ver o analizar el matrimonio. Es esta teoría la que recoge la legislación guatemalteca en el Artículo 78 del Código Civil, al abordarla como la institución social. Es pues para efectos de esta tesis que me inclinaré a tratar al matrimonio especialmente como una Institución; ya que por las razones apuntadas anteriormente es la manera científica y a la vez más conveniente en virtud que es esa la calificación que le da nuestro cuerpo normativo vigente.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

1.1.3. Clasificación

Hay varias clases de matrimonios dentro del estudio histórico y doctrinal de éste. Así pues, Ossorio, en su obra ya citada da una lista de veintidós clases de matrimonios. Cabanellas, también ya citado, enumera catorce. La mayoría de estos tipos o clases de matrimonios son el resultado de los varios estados históricos por los que ha pasado dicha institución; por lo que lo reservaré para ese espacio. No obstante, sí he abordado la clasificación del matrimonio que a mi punto de vista es la más importante para esta tesis, siendo la siguiente:

- **El matrimonio civil:** Cuando se habla de matrimonio civil, se hace para diferenciarlo del matrimonio religioso. Al respecto indica Ossorio “Es definido... como el que se contrae según la ley civil, sin intervención del párroco. En realidad, y con respecto a muchas legislaciones, el matrimonio civil es el único que tiene validez para el Estado y, por tanto, el único que produce efectos civiles...”⁸. Es ese el matrimonio aceptado en Guatemala según nuestra legislación. Eso no quiere decir que los ministros de culto no puedan autorizar matrimonios; ya que sí pueden hacerlo cuando están facultados por la autoridad administrativa que corresponde (Artículos 78 y 92 del Código Civil). Es muy destacado el hecho que la fuente citada tiene como basamento sine qua non el elemento legislativo o de derecho que debe privar para su validez; más allá de la forma o autoridad, la cual puede variar según de la legislación que se

⁸ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 608.

aplique. Sin embargo hay algunas variantes dentro del matrimonio civil o legal que son importantes describir en este espacio, como los siguientes:

- **El matrimonio por poder:** Este tipo de matrimonio se acoge en nuestra legislación (Art. 85 del Código Civil). Sobre este tipo Ossorio también indica “Algunas legislaciones, entre ella la argentina, permiten que una persona represente a otra para prestar el consentimiento en el acto de celebración del matrimonio. Para ello es indispensable que en la escritura de poder se designe expresamente la persona con quien el poderdante ha de casarse. En la doctrina se ha discutido el acierto de esa posibilidad, aun cuando en su práctica no ha presentado dificultades.”⁹ En la doctrina también se le conoce como “matrimonio por procurador”¹⁰ a este tipo o forma de celebración. Para la validez de este tipo de matrimonio según nuestra legislación vigente es necesario llenar varios requisitos, dentro de los cuales se tienen: El mandato debe ser especial, y dentro de éste expresar la identificación de la persona con la cual debe contraerse el matrimonio; además contener la declaración jurada acerca de las cuestiones que se deben manifestar en el acto solemne de la unión matrimonial legal.
- **El matrimonio en el extranjero:** Más que un tipo, es una circunstancia que puede llevar a conflictos jurídicos. Este extremo derivado de la aceptación y no aceptación en diversas legislaciones del divorcio. Ossorio apunta al respecto “Entre los

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid.

estudiosos del Derecho Internacional se ha admitido, con criterio casi unánime, que la *lex loci celebrationis* rige tanto las formalidades que atañen a la celebración del matrimonio cuanto lo relativo a la capacidad de los contrayentes.”¹¹ Al respecto, ya ha indicado el Código Civil en el Artículo 86 que “El matrimonio celebrado fuera del territorio nacional, en la forma y con los requisitos que en el lugar de su celebración establezcan las leyes, producirá todos sus efectos en la República, a no ser que medie impedimento absoluto para contraerlo por alguna de las causas que determina este código”.

- **El matrimonio en artículo mortis:** También se le conoce como *in extremis*. Por su propio concepto este es un tipo de matrimonio muy especial. El Código Civil guatemalteco lo ha definido en la siguiente situación “En caso de enfermedad grave de uno o de ambos contrayentes, podrá ser autorizado el matrimonio sin observarse las formalidades establecidas, siempre que no exista ningún impedimento ostensible y evidente que haga ilegal el acto y que conste claramente el consentimiento de los contrayentes enfermos. El funcionario deberá constituirse en el lugar donde sea requerido por los interesados.” Artículo 105.
- **El matrimonio religioso:** Sobre el papel de este tipo de matrimonio, en especial en Guatemala; ha escrito el civilista Brañas que “Es necesario señalar en cuanto al matrimonio religioso, que generalmente el consenso social da suma importancia a su celebración –aunque no tenga relevancia legal-, siempre que sea hecha dentro de las

¹¹ Ibid.

ritualidades de una religión arraigada en las doctrinas cristianas, o que sea profesada, si no tiene esa base, por un conglomerado que acepte la monogamia como fundamento del matrimonio...”¹² Por la tradición y herencia judeocristiana que innegablemente hay en Guatemala por la conquista española, este tipo de matrimonio tiene una real importancia. No obstante es bueno indicar, que mientras en el pasado esto era de lo más común; hoy por hoy, no todas las parejas celebran el matrimonio religioso, y aún más si no lo hacen legalmente, mucho menos el de este tipo.

1.2. Origen y desarrollo histórico

Es por demás indicar que es imposible escribir sobre el origen y desarrollo histórico del matrimonio, sin hacer un repaso por los diversos estadios de la familia y la sociedad. Es por eso que he dedicado este espacio a hacer una sinopsis de estos estadios, relacionándolos con el tema principal investigado.

1.2.1. Etapa del matriarcado

En primer lugar es menester dejar establecida la definición propia de este concepto. Así pues Ossorio indica al respecto que es “Estructura social que representó, dentro de la evolución de la humanidad, un tipo de organización familiar y posiblemente clásico, caracterizado por el predominio femenino, encarnado en la figura de la madre mayor.

¹² Brañas, Ob. Cit. Pág. 119

Se dio en ciertas etapas históricas de estabilidad, sobre todo en los pueblos primitivos agrícolas y sedentarios..."¹³ Es pues en síntesis un concepto de carácter histórico en el que se refleja la familia, y por ende a la sociedad, en un periodo de la historia caracterizado por la importancia y papel que jugó dentro de ese grupo la mujer, como madre. De hecho, de la definición y descripción dada por Ossorio, cabe resaltar el hecho que se refiera a los pueblos primitivos agrícolas y sedentarios, como ejemplo de este sistema. También cabe resaltar las razones que impulsaron en la joven organización social humana del porqué de dicho papel protagónico de la madre. Ahora bien, la pregunta viene a ser; ¿existía el matrimonio en la etapa histórica del matriarcado? Pues de lo apuntado anteriormente es fácil concluir que no. Por lo visto, en esta época, no existía la monogamia; es decir, la mujer en este caso, sostenía relaciones sexuales con diversos individuos de la tribu, y es por eso que no había certeza de quién era el padre de la criatura; pero sí bien establecido quién era la madre. Por tanto, para el orden familiar y organizacional era importante el vínculo que se originaba en el orden materno; este vínculo para la misma existencia del grupo social. Es importante entonces comprender que para que exista matrimonio, debe existir monogamia también.

1.2.2. Etapa del patriarcado

Puede haber varias formas de entender este concepto. Sin embargo, para los objetivos y fines de esta investigación, he hecho alusión a aquellos que lo ven como un concepto

¹³ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 606.

histórico y que se relaciona con el tema investigado. En ese orden de ideas puedo apuntar lo expresado por el Diccionario Jurídico Enciclopédico que indica que es la “Organización social en la que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia...”¹⁴

Para Ossorio también “Representa una institución opuesta al matriarcado...”¹⁵ ¿Cuándo surge el patriarcado? Para algunos surge después de la etapa del matriarcado y como resultado del desarrollo de la sociedad, al concurrir algunos elementos que ya no hacían indispensable para el varón u hombre la dependencia de la madre.

El sitio Wikipedia, ha hecho un breve resumen de este proceso, y lo cito “En una fase evolutiva, en la que el rendimiento de la caza aún era modesto, la monogamia habría sido una estrategia poco interesante para el sexo femenino: estar comprometida con un macho concreto habría sido menos rentable en términos de suministro de carne, que hubiera estado mejor abastecida, tendido tratos con más de un proveedor. Tampoco lo era para el varón ya que no tenía sentido seguir suministrando carne a una hembra embarazada o con hijos lactantes que no le daría un hijo próximamente y para la cual su contribución económica no era decisivo ya que ella que era independiente...”¹⁶

¹⁴ Diccionario Jurídico Enciclopédico. Consultor Jurídico Digital de Honduras. Pág. 1553

¹⁵ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 729

¹⁶ <http://es.wikipedia.org/wiki/Patriarcado>. (27-05-2012)



Por lo visto, en un principio, para la misma subsistencia humana y debido a la precaria situación de la familia; la monogamia no era viable. Ya se indicó que el matrimonio y la monogamia, se constituyen en dos conceptos inseparables; por lo tanto, en esa época en particular, previo al patriarcado, el elemento económico jugó un papel preponderante en la organización humana, debiendo entonces la mujer constituirse en el centro mismo de la familia primigenia.

El mismo sitio continúa su esbozo histórico afirmando que "...Pero la situación habría cambiado cuando nuestros ancestros se convirtieron en cazadores de alto rendimiento. El incremento del suministro de carne por proveedor habría hecho más interesante para una hembra establecer un compromiso de exclusividad mutua (sexual por parte femenina y económica por parte masculina) con un macho consorte que siguiese abasteciéndola aun después de embarazada."¹⁷

En consecuencia la mejora económica viene a constituir, según la teoría citada, en el elemento trascendental que transforma la manera de vivir de nuestros antepasados. Según esta teoría entonces, dicha mejora da vida a la monogamia; es decir al nacimiento de la familia fundamentada en la pareja heterosexual. Ahora bien, significa entonces que de la monogamia surge la unión matrimonial... No puedo afirmarlo categóricamente, por lo menos de la manera que hoy lo conocemos. Aunque sí me atrevo a afirmar que se constituye en el primer paso para la institución de dicha práctica o forma de vivir en la pareja heterogénea. Evidentemente, el hombre (término que

¹⁷ *Ibíd.*

incluye a los dos sexos), al unirse perpetuamente, por lo menos es el sentido, con otra persona quiso darle a la vez cierta estabilidad a dicha unión a través de ritos y costumbres que dan como resultado el nacimiento del matrimonio.

1.2.3. Etapa moderna

Cuando me refiero a la etapa moderna, estoy abordando aquella en la cual, la sociedad y la familia ya han superado las etapas primitivas y se han organizado de una forma más compleja. Es decir, ya no se está en presencia de una sociedad de caza o de subsistencia; sino en presencia de una sociedad con leyes, normas y costumbres mucho más estructuradas, las cuales le dan la denominación de civilización.

En ese orden de ideas y a decir del licenciado Ricardo de la Rosa en su obra titulada "Evolución histórica de la institución jurídica del matrimonio", indica que "Nuestra tradición jurídica nos obliga a partir de la regulación ofrecida por el Derecho romano. La tradición romanista contemplaba una regulación aplicable únicamente a quienes ostentasen el estatus de ciudadanos romanos. Es decir, los derechos y obligaciones dimanantes de la institución sólo alcanzaban a quienes tenían una determinada categoría social, siendo según Ulpiano "...la unión de varón y mujer consorcio de toda la vida, comunicación de derecho divino y humano."¹⁸ Es más que evidente el hecho que el antecedente inmediato de la institución del matrimonio en nuestro medio, es de

¹⁸ <http://www.cogailles.org/doc.pdf/forum2002.pdf/ESP08.pdf> (27-05-2012)

una herencia romanista o del derecho romano. Es pues allí donde se encuentran las bases sobre la cual descansa dicha figura. Una figura que no es vista de forma homogénea, según lo vimos en cuanto a las teorías de su concepción; pero que sí tienen de un mismo punto de partida. Es pues importante el tener una idea clara del manejo y la normativa que de dicha figura tuvieron los juristas romanos.

A la vez, el matrimonio jugaba un papel preponderante dentro de la sociedad romana, ya que era a través de los hijos que se perpetuaba el poder o hegemonía de las grandes familias, aglutinadas alrededor del pater familias; es decir del padre de familia. Así lo afirma el sitio descrito anteriormente al indicar que “El matrimonio en la Antigua Roma era una de las principales instituciones de la sociedad y tenía como principal objetivo generar hijos legítimos que heredasen la propiedad y la situación de sus padres.”¹⁹ Se observa entonces cómo la función del matrimonio ha pasado de la simple protección y procreación de los inicios de la humanidad; a una función de poder y posición dentro del entramado social. Evidentemente y cómo resultado de la división de clases, existe un esfuerzo por parte de los poderosos de la época, de preservar ese poder.

Allí es donde en la sociedad romana, se constituye la unión matrimonial como esa manera de preservar el los bienes materiales y la posición económico social; esto a través de la descendencia. Básicamente y una vez alcanzada la cúspide de su sistema jurídico, para contraer matrimonio en Roma se necesitaba llenar los siguientes

¹⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_en_la_Antigua_Roma. 28-05-2012.

requisitos: “La capacidad jurídica matrimonial, la cual en un principio solo contaban los ciudadanos romanos; la edad, la cual tenía que ver con la pubertad (pubertas). En el caso de los hombres se fijó en los catorce años y en las mujeres los doce años; el consentimiento, el cual tenía que ser otorgado por los contrayentes y por los pater familias.”²⁰

A la luz de los antecedentes indicados, resulta claro como la institución del matrimonio, en la manera que se conoce hoy en Guatemala tiene su origen en el derecho romano.

1.2.4. Desarrollo histórico en Guatemala

Al abordar el desarrollo histórico de esta institución en Guatemala; no está de más indicar que lo que ésta tiene presente es un legado de la colonia. Evidentemente, desde el punto de vista legal y cultural; es innegable, que con la irrupción de la conquista por parte de los españoles en nuestras tierras, se vio cortado el proceso histórico natural de la civilización que poblaba Guatemala. Sin embargo, esto no quiere decir que el matrimonio fuera algo desconocido en la época precolombina de nuestra Mesoamérica, en especial en Guatemala. Ya los mayas, los cuales tuvieron una de las civilizaciones más avanzadas de su tiempo, observaban y practicaban el ritual del matrimonio. Que no tuvieran quizá el mismo sentido que otras culturas contemporáneas tuvieran, no quiere decir que no lo practican, ni que no tuviera un

²⁰ *Ibidem*. 29-05-2012

lugar destacado dentro de su mundo. Así pues, el matrimonio maya tuvo varios elementos muy distintivos; dentro de los cuales se tienen los siguientes:

- “Los padres eran quienes concertaban la boda o enlace matrimonial;
- Para concertar la boda, existían individuos especiales casamenteros llamados Ah Atanzah;
- El novio costeaba el ajuar de la novia y la fiesta de bodas;
- Después de la ceremonia, la cual era llevada a cabo por un sacerdote; la pareja se quedaba viviendo en casa de la joven; el esposo se comprometía a trabajar por sus suegros por un espacio de seis o siete años;
- Si el yerno dejaba de trabajar en ese espacio por sus suegros; se le echaba de la casa y prácticamente la pareja quedaba divorciada.”²¹

Es fácil observar en este sucinto resumen, cómo el matrimonio también jugó un papel importante en la cultura de nuestros antepasados. Un aspecto importante de resaltar es

²¹ <http://www.mayatikal.com/2008/08/27/el-matrimonio-maya/>. 31-05-2012.

el hecho que por lo visto, dicha institución dentro de los mayas, se consideraba prácticamente como un contrato; ya que si existía una especie de incumplimiento de parte del varón daba lugar a que el convenio o contrato quedará sin valor.

Con la conquista y consecuente colonización, se vio interrumpido el desarrollo natural de nuestro pueblo y se impuso una forma de pensar, una legislación y costumbres que le han dado en parte la forma que hoy poseemos como pueblo guatemalteco. Así pues, con la conquista, se impuso en nuestras tierras el matrimonio canónico cristiano, como parte de todo el andamiaje jurídico de la colonización. En ese orden de ideas, la obra titulada Antología – Historia de la cultura de Guatemala, indica “La conversión de los indios a la fe de Cristo y la defensa de la fe católica en estos territorios fue una de las preocupaciones primordiales en la política colonizadora de los monarcas españoles. Esta actitud se reflejó ampliamente en las llamadas Leyes de Indias...”²² Evidentemente, no es el objetivo de esta investigación analizar exhaustivamente los distintos estamentos jurídicos, y en este caso de la colonia; solamente he hecho énfasis en que la legislación en la colonia, vino a sembrar las bases jurídicas, religiosas y culturales que han definido la institución del matrimonio hasta nuestros días. Más allá de la forma en que esta se llevó a cabo, una forma salvaje y brutal, el hecho es que estamos, como pueblo, moldeados por esta etapa.

²² Escobar Medrano, Edgar; Gonzáles Camargo, Edna;. Antología – Historia de la Cultura de Guatemala. Pág. 108

En la época de la colonia se promulgaron varias leyes que se convirtieron en el marco jurídico en donde se desarrollaron las diversas figuras legales que hoy conocemos, y dentro de estas también el matrimonio.

Dentro del compendio de leyes que se promulgaron para su aplicación en los territorios conquistados se encuentran las Leyes de Burgos, las Leyes Nuevas, y después incluso se hizo una recopilación de todas estas en la “Recopilación de las Leyes de las Indias”.

²³ Ciertamente, este conjunto de leyes, que se puede afirmar, no contaban con una solidez sistemática, ni con una exposición de motivos realmente jurídica, estaba dirigido más que todo al gobierno colonial, a su administración, al cuidado del indígena (recordemos a Fray Bartolomé de las Casas); es decir una legislación de carácter casuístico. Sin embargo, dentro de toda esta amalgama, reguló asuntos religiosos; dentro de los cuales se inserta el matrimonio, por lo que es más que claro, que se impuso ese tipo de unión en la cultura conquistada.

Cabe destacar que dentro de la colonia, se comenzó a conformar el mestizaje que caracteriza a nuestra sociedad contemporánea. Ciertamente, esto no implica ni por cerca que haya sido todo a través de vínculos matrimoniales; ya que el clasismo ha sido una constante histórica; sino que es un elemento visible a nuestra época. Así pues, afirma al respecto la obra compilada de Antología – Historia de la Cultura de Guatemala, que “De las uniones entre los tres elementos raciales básicos: españoles, indios y negros surgieron tres tipos de mestizaje, que también podemos llamar básicos:

²³ http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Indias. 01-06-2012.

...por español con india,... propiamente mestizo,... español con negra... se le llamó mulato,... negro con india se le llamó zambo...»²⁴

1.3. Regulación legal en Guatemala

Ya en época propiamente independiente, se le da de forma jurídica propiamente dicho al matrimonio. El primer Código Civil, de 1877, que entró en vigencia el quince de septiembre de ese año; constituye el primer cuerpo legal que enmarca a la persona y sus acciones jurídicas. Posteriormente, en el año 1933, se promulga un nuevo Código Civil, que deja vigente el libro III del código anterior. Es en el año de 1964 que se promulga el vigente Código Civil, el cual es más amplio que los anteriores, conformado por 5 libros, de los cuales me enfocaré en el libro I, dedicado a la normativa relativa a la persona y a la familia. La novedad de este código consiste en la ampliación de la persona hacia la familia. A partir de este código, en el cual se recogen disposiciones dispersas acerca de normativas relativas a la unión de hecho y el matrimonio; dándole uniformidad jurídica.

1.3.1. El matrimonio desde el punto de vista legal

Establece el Artículo 78 del Decreto Ley 106, “El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y

²⁴ Escobar Medrano, Gonzáles Camargo, Ob. Cit. Pág. 223.

con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.” El siguiente Artículo (79) establece que “El matrimonio se funda en la igualdad de derechos y obligaciones de ambos cónyuges, y en su celebración deben cumplirse todos los requisitos y llenarse las formalidades que exige este Código para su validez.”

Ya he escrito en relación a la naturaleza jurídica que acoge nuestro cuerpo legal en cuanto al matrimonio e indiqué que precisamente aceptamos que éste es una institución. Así pues, ampliando un poco más sobre este tema, una vez más Gautama Fonseca, citado por Brañas indica que “... el matrimonio es una constitución por cuanto el derecho positivo lo configura como un conjunto de reglas que tienen como finalidad exclusiva regir la organización social de los sexos y por cuya virtud se constituye un hogar, se forma una familia, o lo que es lo mismo, un estado permanente de vida.”²⁵ Lo aseverado por Fonseca, tiene una aplicación muy certera en nuestro medio; en virtud que precisamente este es el sentido propio que se le trata de dar en Guatemala. Afirmo esto ya que es bastante claro en el Artículo 78 del Decreto ley 106, en cuanto a los fines de permanencia que está inserto en el estado matrimonial; a la vez, el desarrollo en cuanto a la organización que rige dicho estado.

Evidentemente, para poder ingresar el mundo jurídico del matrimonio, debe ser autorizado legalmente; es decir, como lo indica el artículo 79, llenar las prescripciones, requisitos y formalidades que exige la misma ley. Así pues, dentro de la organización del matrimonio, se destacan:

²⁵ Brañas, Ob. Cit. Pág. 117.

- **La capacidad para organizarse como matrimonio; Artículo 81.** Este Artículo fija la mayoría de edad como la aptitud necesaria; a la vez establece que también lo pueden hacer el varón mayor de 16 años y la mujer mayor de 14; siempre y cuando medie la autorización de los padres o en su defecto la autoridad judicial.

a. Conjunto de deberes y derechos que nacen del matrimonio; Artículo 108 al 112.

Este articulado desarrolla una serie de prescripciones a aplicar dentro del matrimonio, destacando entre ellos: El derecho de la mujer a agregar a su propio apellido el de su cónyuge, en tanto dure el matrimonio, Artículo 108; la representación conyugal; que originalmente se reservó al varón y que luego fue reformado por el Decreto número 80-98 del Congreso de la República; disponiendo entonces que dicha representación sea compartida por ambos cónyuges, Artículo 109; la fijación de una residencia de común acuerdo, Artículo 109; también de común acuerdo, los asuntos relativos a la educación de los hijos, así como su atención y cuidado, Artículo 109 y 110. También regula lo relativo a la economía familiar, Artículo 109; la obligación del marido a proteger, asistir a la mujer; así como al suministro de todo lo necesario para el sostenimiento del hogar, Artículo 110; la obligación de la mujer a aportar al sostenimiento del hogar, de acuerdo a sus posibilidades económicas, Artículo 111; el derecho y obligación recíproca entre los cónyuges, sobre los ingresos del otro para satisfacer las necesidades alimenticias del cónyuge y los hijos menores, Artículo 112.

- **El régimen económico del matrimonio; Artículos 116 al 143.** En dichos Artículos se desarrollan todo el abanico de posibilidades dentro del ámbito económico de la organización matrimonial. Lo más importante y que señalo dentro de este segmento son los conceptos de capitulaciones matrimoniales y la clasificación de los diversos regímenes señalados en la ley:

a. Capitulaciones matrimoniales; Artículo 119. Indica este Artículo que dichas capitulaciones deben constar en escritura pública, o en su defecto en acta levantada ante el funcionario que deba autorizar el matrimonio. Ahora bien, doctrinariamente hablando, a estas se les denomina también como convenciones matrimoniales. En ese sentido Ossorio indica "... son aquellas que, en escritura pública, hacen los futuros contrayentes... Tienen por objeto establecer el régimen económico de la sociedad, determinando los bienes que uno aporta..."²⁶ Ossorio, en la definición descrita, le denomina sociedad, al matrimonio.

b. Regímenes económicos; Artículos 122, 123, 124 y 126. La legislación clasifica los regímenes matrimoniales en tres: La comunidad absoluta, la separación absoluta, la comunidad de gananciales. También la ley establece en el Artículo 126, que a falta de capitulaciones, se aplicará el régimen de comunidad de gananciales.

Se pueden observar en todos los aspectos enumerados, los elementos que conforman una verdadera institución matrimonial. Todas estas normas legales, revisten una

²⁶ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 157.

organización compleja y también completa; inspirada en el principio constitucional del bien común.

A manera de conclusión de este apartado, puedo indicar que desde el punto de vista jurídico, es notable como hay toda una organización de la institución del matrimonio, que lo revisten de una solidez jurídica y doctrinaria muy importante.

1.3.2. Principios jurídicos que inspiran el matrimonio

Los principios jurídicos se constituyen en aquellas razones o fundamentos que le dan origen a la institución del matrimonio dentro de nuestro ordenamiento legal. Se pueden entender como los principios generales del derecho. Dentro de los principios que inspiran su organización puedo indicar los siguientes:

- **El bien común.** Este principio está consagrado en la Constitución Política de la República, en el Artículo 1, al establecer que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.” En este articulado, es claro el fin u objetivo ideológico que inspira la organización del Estado Guatemalteco. Más allá de si en la actualidad se responde a dicho anhelo o si no se ha alcanzado y si las políticas que fácticamente se ejecutan responden a dicho precepto o no; el punto que quiero enfatizar, es el hecho que todo

el andamiaje jurídico debe obedecer dicho principio. Es dentro de esta estructura que cabe el matrimonio; y así como otras figuras e instituciones jurídicas existentes dentro de nuestro ordenamiento se inspiran en dicho precepto, también lo es la institución del matrimonio.

Pero ¿qué quiere decir el bien común como principio jurídico? Al respecto indica la edición de la Constitución Política y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad con relación al Artículo 1 de la Constitución, lo siguiente: “añade inmediatamente que su fin supremo es la realización del bien común, por lo que las leyes... pueden evaluarse tomando en cuenta que los legisladores están legitimados para dictar las medidas que, dentro de su concepción ideológica tiendan a la consecución del bien común...”²⁷

En consecuencia y aplicado al matrimonio, éste a través de su organización tiene como meta suprema también que la sociedad entera se vea beneficiada a través de dicha organización.

- **La igualdad de géneros.** Este principio está expresado en el artículo 79 del Decreto Ley 106, Código Civil. Dicho artículo indica que “El matrimonio se funda en la igualdad de derechos y obligaciones de ambos cónyuges...” Este principio es muy importante y echa por la borda los pensamientos machistas y retrógrados que incluso en la

²⁷ Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad. Pág. 16.

actualidad se presentan. La igualdad es un elevado ideal y muy propio del matrimonio; lo cual le reviste de un estado ideal para el desarrollo de los derechos humanos.

- **Legalidad.** No puede haber matrimonio, sin el debido cumplimiento de las formalidades legales. Estas formalidades son varias, así como de los funcionarios hábiles legalmente para autorizar dicho enlace. El principio de legalidad también establece que hay una serie de obstáculos para ciertos enlaces prohibidos por la misma normativa. Así pues, sin cumplimiento de requisitos y formalidades de ley, no puede haber matrimonio. Ciertamente puede existir, por lo menos en nuestro ordenamiento legal, la unión de hecho declarada legalmente; sin embargo ésta figura es también encuadrada en la ley, cumpliendo con las normativas vigentes.
- **La heterosexualidad.** Este quizá es uno de los principios más sujetos a discusión. Hoy por hoy está en boga la unión homosexual; la cual ha pasado de ser una conducta repulsada por la sociedad, hacia una no solamente aceptada, por lo menos para algunos segmentos, sino también promovida. A tal punto, que a nivel personal me pregunto si es un derecho, o una moda. Así pues, en la ley, se expresa que el matrimonio es el vínculo por el cual “un hombre y una mujer se unen...”, según el Artículo 78 del Código Civil. Quizá alguien dirá que este es un elemento; mas no un principio. Sin embargo a la luz de lo que entendimos como principios jurídicos, yo sí

creo firmemente que es un principio, y no solamente jurídico, sino también ideológico; en el cual se plasma el mismo fundamento del bien de la sociedad.

1.3.3. Ventajas jurídicas del estado matrimonial

El estado matrimonial ofrece una serie de ventajas jurídicas, las cuales es importante resaltar. Esto debido a que de la inobservancia del estado matrimonial, nacen precisamente una serie de inconvenientes que hacen difícil la vida de pareja. Y para nadie es un secreto, que la parte más afectada comúnmente, son la mujer y los hijos. Una de las causas que me motivó precisamente a elaborar esta tesis, es la pregunta del por qué muchas parejas evitan el matrimonio, cuándo éste lo que hace realmente es cubrir jurídicamente a los cónyuges, y de mayor forma a la mujer. Así pues, he enumerado algunas ventajas, que a mi entender, ofrece el estado matrimonial o, lo que es lo mismo, la unión matrimonial:

- **La certeza jurídica.** Se ha establecido oportunamente que la institución del matrimonio, es una organización que se ve encuadrado por la ley. Cuando me refiero a que le provee “certeza jurídica”, me refiero a que por el hecho que los cónyuges, de forma voluntaria, hacen su ingreso en la sociedad; ya no como individuos simples, sino en unidad legal, que les permite hacer uso de los derechos que dicho estado le reviste.

- **La protección estatal.** Aunque la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 1, utiliza el concepto familia; cuando se refiere a su propósito de existencia, el matrimonio es un elemento intrínseco de éste, ya que indudablemente donde hay matrimonio, existe una familia.

- **La prioridad legal.** Me refiero a un asunto de carácter adjetivo. La ley prioriza los alimentos para los cónyuges. En este caso, según la ley, los cónyuges se constituyen en los primeros en el orden para ser alimentados por el otro cónyuge. Esto está claramente establecido en el Artículo 285 del Código Civil.

- **Certeza económica.** Una de las consecuencias directas de la institución matrimonial, es su organización económica. Precisamente, uno de los problemas recurrentes en aquellas uniones sexuales que forman una familia, es que cuando dicha unión cesa, ya sea a través de la muerte o cualquiera otra circunstancia, sin el abrigo de la ley, existe cierta incertidumbre; obviamente para la pareja superviviente. La ley abriga a la pareja que en su matrimonio elige la comunidad de gananciales, para que el cónyuge supérstite tenga derecho al cincuenta por ciento de la herencia, en concepto de gananciales. También, en el momento que se disuelva el matrimonio, existe la liquidación del patrimonio conyugal, a efecto de que los cónyuges no queden desamparados luego de éste.

A la luz de lo expuesto, resulta entonces que el estado matrimonial reserva ventajas muy interesantes a quienes deciden vivir bajo esa figura. La pregunta viene a ser entonces: Si la institución del matrimonio apareja ventajas cruciales a las parejas que viven en él; ¿por qué entonces muchas parejas deciden voluntariamente no vivir en él? A mi entender, existen varios factores que lo han debilitado a lo largo de los años, los cuales he desarrollado a continuación.

1.4. Factores que debilitan el matrimonio

El matrimonio ha venido en decadencia en los últimos años. Prueba de esto es el cuadro estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Anexo II, así como los Anexos III y IV a la presente tesis, en donde se refleja claramente la disminución de los matrimonios en Guatemala y el aumento de los juicios voluntarios y ordinarios de divorcio y separación de cuerpos. Así pues, en el año 1999, en toda la república se contabilizaron 62,034, llegando a su punto más bajo en el año 2003 con 51,247. En el año 2008, que es el último en dicho cuadro, se contabilizaron 52,315, lo cual evidencia la decadencia de dicha institución en las nuevas parejas.

Ahora bien, a continuación esbozo las razones, que a mi entender han provocado el debilitamiento de la institución del matrimonio. Creo que, derivado de un buen entendimiento de las razones o factores que lo han debilitado, se podrá concluir de forma más acertada y coherente la importancia del matrimonio.

1.4.1. Factores familiares

Precisamente la familia, ha sido uno de los factores que han hecho mella en el matrimonio. La familia se constituye en el pequeño mundo, en el cual todos los seres humanos nos desarrollamos. No quiero decir que sea la familia en sí misma la causante; sino los problemas acaecidos en su seno los que provocan el debilitamiento del concepto matrimonio. Así pues, he enumerado algunos de esos factores desarrollados en el seno familiar, que vienen a ser:

- **Violencia intrafamiliar.** Este es uno de los problemas sociales y/o familiares más graves que hoy por hoy se enfrenta la sociedad guatemalteca. Y ésta, aunque no se da solamente entre cónyuges, es uno de los campos en donde más se presenta. El hecho que exista violencia entre los cónyuges, se constituye en una de las excusas perfectas para los jóvenes, los cuales razonan que no vale la pena enlazar sus vidas con determinada pareja, ya que no vale la pena por la violencia de la cual han sido testigos.

El cuadro estadístico elaborado por el Instituto Nacional de Estadística al año 2009 y que aborda precisamente la violencia intrafamiliar, refleja precisamente este problema. Se puede observar como dentro de los sujetos agresores se inicia desde la edad de 12 años, presentándose más agudamente esta situación entre los casados de 30 a 34 años, llegando la estadística a un pico de 2,714. Este cuadro está anexo I

a la presente tesis. La violencia intrafamiliar, se constituye entonces en uno de los enemigos más poderosos de la institución del matrimonio, sin lugar a dudas. Ahora bien, vale la pena indicar de donde viene dicha violencia. Este fenómeno, a mi entender, no se origina por sí mismo; se origina en causas complejas que van desde aspectos socioculturales, económicos y hasta espirituales; que se han desarrollado más adelante.

- **Precariedad económica.** Otro de los aspectos que atentan contra el matrimonio, es la escasez o precariedad económica de la mayoría de la población. Es un aspecto meramente material y económico. Según el Acuerdo Gubernativo número 520-2011, se fijó el salario mínimo para los empleados, tanto para actividades agrícolas como no agrícolas en sesenta y ocho quetzales (Q.68.00) diarios; lo cual hoy por hoy es un salario de hambre e irrisorio. La deficiencia económica provoca que muchas parejas no quieran adquirir el compromiso económico que conlleva la unión matrimonial. En vez de eso, muchos prefieren probar, es decir, unirse con su pareja sin vínculo matrimonial, con el fin o propósito de averiguar si es posible la convivencia y dejar el matrimonio como una posibilidad en el futuro. Aunque no es únicamente esta la razón que lleva a las parejas a tomar estas decisiones, sí creo que es una de las más importantes a la hora de tomar dicha decisión.
- **Dependencia intrafamiliar.** Es la falta de independencia de las nuevas parejas que forman un hogar. En nuestra cultura, es común la injerencia y autoridad que tienen los

suegros sobre las parejas jóvenes. El solo hecho que muchas parejas decidan vivir con sus padres o suegros, es ya una señal de debilidad para los cónyuges; ya que implica una dependencia, por un lado económica; pero a la vez, también es de carácter emocional. La ley establece, que los esposos fijarán de común acuerdo la residencia conyugal, lo que se ve muy mermado por las circunstancias que ya he señalado.

Esa dependencia con los nexos familiares de origen, a la larga van causando grietas en la relación de pareja matrimonial, ya que se ven condicionados por las opiniones y juicios que sobre su cónyuge emite su familia. Esta es una situación que, reflejada en los jóvenes, la hace muy relevante ya que desmotiva a los jóvenes, tanto a formar pareja, como a casarse propiamente dicho. Las circunstancias apuntadas anteriormente inciden de forma muy importante sobre la figura e institución del matrimonio de manera importante ya que lo debilitan ante la sociedad.

1.4.2. Factores sociológicos

La familia, y por ende el matrimonio, se desenvuelve en la sociedad. Ambos mundos están intrínsecamente ligados de forma tal que no se puede negar bajo ningún punto de vista su interdependencia y relación. Así pues también, la sociedad, no es solo la suma de muchas familias; sino que también tiene su propia identidad, su propia cara o forma de ser, la cual no tiene por qué ser idéntica a la de la familia; aunque atendiendo

a la lógica, para muchos así debería de ser. Me he permitido enumerar entonces, algunos de los factores generados en el seno social que debilitan a su vez la institución matrimonial:

- **Inestabilidad económica.** El mismo elemento que mencionaba en el apartado relativo a los factores familiares, también está presente en los factores sociales. La diferencia, es que cuando me refiero en concordancia al aspecto social, este se magnifica. Y digo que se magnifica, en virtud, que ya no solo es una situación que se viva a nivel familiar, sino que se incrusta en la conciencia o psiquis social. Socialmente hablando, aunque se sigue creyendo en el matrimonio, cada vez es más común que, tal y como lo afirmé en el apartado de los factores familiares, muchos no elijan, por razones económicas, la vida matrimonial y al contrario, se embarquen en la aventura menos certera de la unión libre.

Claro está, no estoy hablando de toda la sociedad, ya que está en sí misma es compleja, sino que hablo que cada vez es más aceptado y apoyado, en detrimento creo yo de las mismas parejas, la unión libre, tomando como punto de partida de justificación, la crisis económica, que no hacen aconsejable para muchos tomar el matrimonio, convirtiéndolo en un proyecto a futuro, con los riesgos de no contar, según lo analicé oportunamente, con las ventajas jurídicas que envuelven a la institución del matrimonio.

- **El relajamiento de los valores morales.** El matrimonio, como iuris es de origen romano, según se vio oportunamente, y de forma específica, la regulación legal en donde se contiene es de un origen judeocristiano. Nuestra cultura, aunque mixtada con elementos precolombinos, tiene un carácter evidentemente cristiano, y dentro de estos se destaca el matrimonio. Dentro de la doctrina católica romana, el matrimonio es un sacramento. Y también dentro de las iglesias y movimientos protestantes es visto como una figura altamente apreciada, de forma tal que aquellos feligreses que no convivan bajo este régimen, no son vistos con buenos ojos. Pero a pesar de estas circunstancias, la sociedad, como un órgano secular, ha venido relajando estos conceptos de alto nivel y ya no se ve con la importancia de antaño el enlace matrimonial.

- **La violencia generalizada.** Uno de los problemas más graves que afronta la sociedad guatemalteca, es la espiral de violencia que nos azota a todos. Así pues, ya para el año 2006, la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en Guatemala, había alcanzado ya los 108.²⁸ En la obra publicada por el Psicólogo Mariano González, quien es investigador de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, indica al respecto lo siguiente: “Desde 1997, el primer año de la paz, en promedio han sido asesinados 13 guatemaltecos todos los días. Cada día del año 2010 murieron violentamente 16 personas...”²⁹. Lo expresado por el psicólogo González, es una realidad que conmueve y que a la vez es muy triste. Abunda la información al respecto y citarla sería redundar. Con lo citado creo que basta. Ahora

²⁸ Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Pág. 23.

²⁹ González, Mariano. Violencia en Guatemala Pág. 1,

bien, esta espiral de violencia también afecta la parte afectiva, emocional y moral de la sociedad. Y como consecuencia de dicha afectación, se merma el deseo de los jóvenes en formar matrimonios estables y sólidos.

1.4.3. Factores educativos

Tiene que ver de forma directa con el papel del Estado como organizador de la sociedad. Es bastante claro por supuesto que en este aspecto también están inmersos otros tipos de entidades, tales como las iglesias, las entidades educativas privadas, las fundaciones de ayuda social, y en fin todos aquellos grupos y entidades que tienen contacto e influencia con las familias y por ende con la sociedad. Así pues, la misma carencia educativa y por tanto el escaso desarrollo cognoscitivo sobre el matrimonio y sus ventajas.

Como ya lo he mencionado, la ley tiene regulaciones muy favorables a los cónyuges dentro de la institución matrimonial; sin embargo, dicha ventajas no son conocidas por la mayoría de la población, ni tampoco son promovidas o promocionadas dentro de la estructura educativa. Esto da como resultado que en definitiva se pierde para las futuras parejas la oportunidad de valorar positivamente dicho paso, ya sea que se elija o no tal camino. Dentro de la estructura educativa nacional se tienen tantas carencias, que van desde los aspectos propiamente profesionales, hasta los aspectos físicos y metodológicos. Hay poca consciencia en la mayoría de educadores sobre el papel



trascendental que juegan como formadores de las nuevas generaciones de guatemaltecos, pero como reitero, esa es una situación de Estado, que debe comenzar desde las más altas esferas; aunque esto no quiere decir que no se pueda empezar también desde las mismas bases sociales.

Como conclusión a este espacio, puedo indicar que si bien es cierto, la institución matrimonial guarda grandes ventajas para la sociedad en su conjunto, también es cierto que hay muchos factores que inciden para que muchas parejas se decidan en no cobijarse bajo ese estado; y al contrario eligen otro tipo de vida.

CAPÍTULO II

2. La institución de la familia

Según lo observado en el capítulo anterior, el matrimonio se constituye en un elemento primario para la formación de la familia. De allí, que es importante dedicar este capítulo a su estudio.

2.1. Generalidades

En este capítulo he analizado las definiciones, la naturaleza jurídica, el origen y desarrollo histórico hasta llegar los principios jurídicos que soportan la institución de la familia y su concepción sociológica en Guatemala.

2.1.1. Definición

Pueden existir una multitud de definiciones en relación al concepto familia. Voy a partir entonces de una definición bastante sencilla y expuesta por el Iter Nuevo Diccionario, que lo expone así “Familia... Gente que vive en una casa, bajo la autoridad del señor de ella... Conjunto de personas de la misma sangre... Parentela inmediata de alguien.”³⁰

³⁰ ITER Diccionario Ilustrado del Habla Hispana, Pág. 168.

Los diccionarios jurídicos no se apartan mucho de la definición apuntada anteriormente, esto en virtud que al hablar o abordar el concepto de la familia, la única manera de entenderlo es a través de la valoración o descripción de su expresión pública o social. Prueba de esto, es la definición también expuesta por Cabanellas “Por linaje o sangre, la constituye el conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales con un tronco común, y los cónyuges de los parientes casados... Con predominio de los afectivo o de lo hogareño, familia es la inmediata parentela de uno; por lo general, el cónyuge, los padres, hijos y hermanos solteros...”³¹

Es pues, evidente la similitud de las definiciones relacionadas. Sin embargo, es importante resaltar algunos rasgos comunes que se repiten en las definiciones citadas; los cuales son: La existencia de un grupo de personas; el vínculo de sangre o parentesco; la existencia de varias categorías dentro del vínculo, tales como los cónyuges, padres, hijos, etc.; y el orden organizativo dentro de ésta.

Así pues, la familia, se constituye en una especie de núcleo, en donde el ser humano se va a desarrollar como individuo. Es en este entorno que se relaciona íntimamente la familia con la institución del matrimonio; ya que como bien lo ha apuntado Cabanellas, dentro de las categorizaciones de individuos que resalta; se enumera a los cónyuges, que son los integrantes primarios de cualquier matrimonio. Otro asunto muy importante e interesante que quiero destacar, es el hecho que la familia es mucho más amplia que el matrimonio. Y es interesante, que aunque es más amplio, no puede haber familia sin

³¹ Cabanellas, Ob. Cit. Pág. 166.

una pareja primigenia que le de origen. Ciertamente, esta pareja no es necesariamente una pareja unida en matrimonio. Este hecho es el que provoca que el matrimonio sea contenido en familia; sin embargo, la relación existente entre ambas instituciones es tan íntima que si no se tiene el cuidado debido se pueden confundir.

2.1.2. Naturaleza jurídica

La familia es un concepto que aparece también en nuestro ordenamiento legal. En el artículo 1 de nuestra Carta Magna, ya he indicado que se reconoce fin teleológico del Estado, la protección de la persona y de la familia. Pero dicho articulado lo que hace es relacionar a esa organización como fin, no obstante esto no implica bajo ningún concepto indicación alguna en cuanto a su significado jurídico, ni mucho menos. El mismo cuerpo legal, en el Artículo 47 amplía este aspecto al indicar que el mismo Estado promoverá la organización sobre la base legal del matrimonio, preponderando de esa manera la institución del matrimonio. Sin embargo se sigue sin una definición propiamente legal.

Sobre este último aspecto, ha indicado el sitio de definición legal en Internet, que “La familia es considerada una institución social por lo tanto la ley no solo regula el matrimonio, sino también a la filiación y la adopción... La familia es una institución jurídica pero no una persona jurídica. En esta materia no es posible aceptar figuras que sean en principio directamente patrimoniales. La naturaleza jurídica de la familia recae

en que es la función del derecho que garantiza adecuados mecanismos de control social de la institución familiar imponiendo deberes y derechos.”³² Lo apuntado por este sitio, a mi entender, es perfectamente aplicable a la regulación legal y ámbito del derecho en nuestro país. Y por ende, estoy de acuerdo cuando indica, no solamente la relación entre los distintos elementos que lo conjuntan; como la filiación, la adopción, el matrimonio; sino también porque la familia viene a constituirse en una organización sujeta a una serie de regulaciones legales que le dotan de ciertos deberes y obligaciones.

Ahora bien, si atendiendo a lo expuesto anteriormente, ¿cómo se puede entonces enunciar la naturaleza jurídica de la familia? Antes de concluir este aspecto, vale la pena recurrir a ciertos tratadistas que tratan también este tema. Así pues, sobre el tema de la naturaleza de las disposiciones legales relativas a la familia, el civilista Alfonso Brañas, en su obra ya citada indica que “Tradicionalmente ha sido considerada la familia como una parte, quizá la más importante, del derecho civil; o sea como una parte del derecho privado...”³³

Si bien es cierto, en estas líneas, se aborda más lo concerniente a la ubicación dentro de la sistemática jurídica del derecho de familia, vale destacar la consideración como la parte más importante del derecho civil o privado. En definitiva, este tipo de opiniones doctrinarias son las que han influido en nuestro ordenamiento jurídico, verbigracia, el

³² <http://definicionlegal.blogspot.com/2011/06/naturaleza-juridica-de-familia.html>. 10-06-2012

³³ Brañas, Ob. Cit. Pág. 106.

artículo 1 y 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El punto entonces, es que la familia, es objeto de regulación legal; pero la ley lo que hace es regular aquello que ya existe, utilizando para el efecto las técnicas jurídicas que corresponden. A la vez, la familia, tal y cual la conocemos juega un papel trascendental para el desarrollo de la sociedad, teniendo, como ya lo he venido apuntando, toda una serie de elementos, con su propia complejidad; entre los cuales se destacan los cónyuges para efectos de esta tesis. Por lo dicho, he arribado entonces a la conclusión, que la naturaleza jurídica de la familia, es la de una institución social y jurídica que se desarrolla de forma dinámica dentro de la sociedad y que a la vez se caracteriza por ser compleja y cambiante.

2.2. Origen y desarrollo histórico

La familia es el resultado de una evolución histórica constante, la cual la ha ido condicionando y formando hasta llegar a lo que hoy conocemos. Y la manera en que se concibe no es igual en todas las culturas y sociedades. Por ejemplo, no es igual la forma en que se relaciona la familia en las culturas orientales, como por ejemplo, la japonesa; a la manera en que nos relacionamos en nuestra sociedad guatemalteca. Y aun, entre nosotros mismos hay diferencias en la forma en que se relacionan intrínsecamente la familia guatemalteca del altiplano, a la que encontramos en el oriente, por ejemplo en los departamentos de Jutiapa o Zacapa. Y me refiero, a las **sociedades contemporáneas.**

Es por esa razón que he esbozado una serie de estadios por donde ha transitado la sociedad y por ende la familia, aunque de manera muy sucinta, ya que no puede ser de otra manera. De lo contrario, su contenido no cabría en este espacio.

2.2.1. La gens

La licenciada Crista Ruiz, en su libro “Historia del Derecho”, ha escrito sobre la gens lo siguiente “La gens, como primer estadio social, es una colectividad productiva y étnica, con un origen común de lengua, costumbres y creencias, vinculadas por lazos consanguíneos, siendo su base económica la propiedad común o social, colectiva, que distribuye igualitariamente los productos adquiridos...”³⁴

2.2.2. La horda

Otro de los estadios primitivos de la raza humana, fue la horda. Ossorio ha indicado que es una “Formación social primitiva que coexistió, en el curso de la prehistoria, con núcleos tales como el clan y la tribu, que en realidad la integraban... la horda representaba una estructura compuesta...”³⁵ Así pues, se puede observar que no hay un criterio uniforme en cuanto a lo que exactamente era la horda, ya que para algunos era prácticamente algo salvaje; mientras que para otros, sí tenía una compleja organización.

³⁴ Ruiz Castillo de Juárez, Crista. Historia del Derecho. Pág. 1.

³⁵ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 483.

2.2.3. La tribu

La licenciada Crista Ruiz apunta al respecto que “La tribu, más amplia que la gens, se compone de varias de ellas; agrupa a centenares de individuos, manteniendo la unidad gentilicia y productiva de forma autónoma, aun cuando se asiente en un territorio comunitario, bajo un poder también comunitario...”³⁶ En la descripción aportada por la licenciada Ruiz, es destacable el nivel de organización que se nota en este grupo. Aparece el sedentarismo, ya que por el nivel de organización alcanzado; ya no es necesario que vaguen de un lugar a otro en búsqueda de sus alimentos, ahora son capaces de producirlos y ser autosuficientes. Esto se desprende de la afirmación de un territorio comunitario y de un mando central dentro de este territorio. La sociedad, a este nivel va alcanzando un desarrollo que le augura convertirse en la especie dominante del planeta; y como tal, de alguna manera dueña de su propio destino.

2.2.4. La familia en los tiempos modernos

En el apartado anterior, analicé someramente, cómo los diversos estadios de ese desarrollo humano fueron conformando el perfil de la familia moderna. Como punto de partida del análisis propio de este punto, quiero tomar a las culturas que nos han legado la mayoría de instituciones, filosofía y cultura de la sociedad moderna, vista desde un punto de vista general; es decir la sociedad occidental. Me he referido

³⁶ Ruiz de Juárez, Ob. Cit. Pág. 1

entonces a la familia partiendo de las culturas griega y romana; las cuales nos legaron, como lo reitero toda una cosmovisión de la sociedad. Esto no quiere decir que solamente dichas culturas han incidido en nuestra realidad; pero sí puedo afirmar que se constituyen como las bases sobre las cuales se ha construido.

Es interesante el resumen que hace la licenciada Crista Ruiz, en su obra ya citada, en cuanto a la organización social y familiar en Atenas, “En Atenas, cuando estaba en su apogeo, existieron probablemente entre doscientos cincuenta y a trescientos cincuenta mil habitantes... La mujer estaba restringida al hogar y su cultura era superior a la espartana, donde la mujer era libre. La vida ateniense se centraba en filosofar y vivir sobriamente...”³⁷ Y continúa exponiendo la misma autora que “Grecia, como otros pueblos antiguos mantuvo en la familia una promiscuidad primitiva y consecuentemente la poligamia.

Una leyenda referida por San Agustín dice que Cecrops, proscrito egipcio, fue el que instituyó el matrimonio en Grecia, lo que no ha sido totalmente confirmado. Sin embargo los griegos extendieron dentro de su pueblo el concubinato...”³⁸ Se puede observar entonces en el resumen de la vida familiar y social griega los fuertes rasgos que la constituían; algo que es también fácil de observar en las sociedad actual. El apareamiento del matrimonio, que trajo las regulaciones hacia éste, también el concubinato, las herencias, el papel de los sexos dentro de éste; en el cual la mujer se

³⁷ Ruiz de Juárez, Ob. Cit. Págs.87- 88

³⁸ *Ibíd.* Págs. 89-90



reservó para asuntos meramente hogareños y el hombre para ejercer propiamente el poder dentro de ésta, y por ende de la sociedad; son herencias innegables.

Por aparte, dentro de este recorrido histórico también he abordado lo pertinente al imperio romano; aunque es quizá más adecuado decir, la cultura romana. Ya observé cómo se conformaba la familia en la antigua Grecia, específicamente en la ciudad de Atenas. A pesar de tener un desarrollo bastante sobresaliente; es dentro de la cultura romana, que las diversas instituciones que encuadran la familia y la sociedad que logran un desarrollo determinante para la posteridad.

Wikipedia da un breve resumen de la familia dentro de la sociedad romana al indicar que “la familia romana era una institución de la antigua Roma, presente en el ámbito social y jurídico, que estaba compuesta por todos los que vivían bajo la autoridad del cabeza de familia o pater familias, incluidos -naturalmente- los esclavos. Familia es una palabra emparentada con famuli (los criados) y por lo tanto, los comprende a ellos también. En el derecho romano se tenían cuatro acepciones para la familia: agnaticia, cognaticia, gentilicia y por afinidad.”³⁹ Se puede observar pues, como en la sociedad romana ya aparece una complejidad dentro de las mismas familias que no se había visto anteriormente. Dicha complejidad deviene a la vez, del ordenamiento jurídico que nace con los romanos.

³⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Familia_romana. 15-06-2012.

Así pues, dentro de todo este legado, encontramos también a la familia. Aunque es más antigua que Roma, la familia halló su verdadera forma moderna en el seno de esta civilización. Una familia, que se convierte en objeto de la regulación del derecho romano; se constituye en la fuente de muy diversas figuras e instituciones que hoy continúan siendo fundamentales dentro de nuestra sociedad. Nos encontramos en Roma, con una verdadera institución de la familia; organizada y a la vez fuente de una diversidad de interrelaciones a nivel social.

Figura fundamental dentro de esta institución, fue el pater familias, quien ejerció de forma autoritaria el poder dentro de la familia romana. Sobre esta figura Ossorio indica "... Era en Roma el nombre del que tenía el dominio de una casa, aunque careciera de hijos... el pater familias romano era al mismo tiempo el propietario, el juez y el sacerdote de su hogar o de los suyos. Como monarca en un mundo privado, ostentaba un triple poder: la dominica potestas, sobre todas las cosas de él y de los suyos... la patria potestad..., autoridad sobre los hijos y demás personas dependientes de él... y la manus... o potestad sobre su mujer, cuando hubiera contraído con ella justas nupcias."⁴⁰ Mucha menor relevancia tenían las mujeres en dichas familias. Al respecto también indica Ossorio "... Madre de familia, la legítima esposa del pater familias... En un principio, solo la casad cun manu."⁴¹

⁴⁰ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 727.

⁴¹ *Ibíd.*

2.2.5. Concepción de la familia en la sociedad guatemalteca

A la luz de lo indicado en el apartado anterior, en donde afirmé que el basamento de la sociedad moderna, tanto sociológica como jurídicamente hablando se encuentra en la cultura romana, es fácil determinar que en Guatemala dicha concepción se mantiene. No obstante, también es pertinente indicar que, en el caso propiamente dicho de nuestra sociedad, además de la influencia o herencia romance; también es propio indicar la importancia de la herencia precolombina.

No está también de más reiterar la influencia que tuvo el impacto de la colonización a sangre y espada de nuestras tierras por parte de los españoles. Es destacable el nivel de civilización que habían alcanzado, especialmente en el altiplano guatemalteco, las culturas que habitaban nuestras tierras. La herencia maya presente en dichos pueblos, les dotaba de una complejidad digna de estudiar.

Al respecto ha indicado la obra Historia de la Cultura de Guatemala, sobre la sociedad maya, previo a la conquista “las ciudades dependientes... Estaban gobernadas por el Halach Uninic, una especie de rey con antepasados divinos... Por debajo de la estirpe real había una nobleza de sangre (emparentada con el monarca)... una nobleza de mérito, con cierto carácter feudal; los profesionales de la religión, el comercio, la construcción y la escritura... y finalmente los trabajadores urbanos y rurales. Era en definitiva, una sociedad muy jerarquizada y en la que era difícil salir del lugar asignado

al nacer. Mientras los campesinos vivían en pequeñas casas de forma rectangular, paredes de piedra y techos de palma, los nobles y señores se alojaban en suntuosas mansiones urbanas...”⁴²

De la sinopsis anotada anteriormente, es fácil percatarse de la complejidad de la herencia maya en Guatemala. Si hacemos una comparación con el resto de las sociedades antiguas, nos podemos percatar que no existen diferencias fundamentales entre ellas. Pero más allá de esto, lo que vale la pena destacar es la conformación de la familia. Evidentemente, al no existir mayores diferencias entre las sociedades como tal; se deduce que tampoco las habrá en cuanto a la conformación de la familia. Sin embargo, creo que no basta con una simple deducción; es menester abordar un poco más la temática.

Así pues, una breve descripción de la familia maya la encontramos en la siguiente cita “Familia: Era la base de la organización político-social a partir del parentesco, tanto consanguíneo como ritual; los derechos de la familia se transmitían hereditariamente. Los grupos familiares se distinguían por el apellido del padre y se evitaba que se contrajera matrimonio entre la misma familia. La educación de los hijos estaba a cargo del padre, más que de la madre. A los niños del pueblo se les enseñaban, especialmente, las labores del campo, mientras que los niños de los señores recibían una esmerada educación que los preparaba para ser gobernantes.”⁴³

⁴² Escobar Medrano, Gonzáles Camargo, Ob. Cit. Pág. 34.

⁴³ <http://www.angelfire.com/linux/mundofretachi/mayashistoria.htm>. 21-06-2012.

De alguna manera, la cita indicada bosqueja de forma clara y sencilla la formación y desarrollo de la familia maya precolombina. A la par también es pertinente citar lo relativo al matrimonio maya “matrimonio: Los jóvenes se casaban con quienes les destinaban sus padres. Los contrayentes generalmente eran del mismo territorio, pero algunas veces no se conocían sino hasta el momento de la ceremonia nupcial. Los casamenteros se encargaban de concertar los matrimonios; éste llegaba a la casa de los padres de la novia a pedirla en matrimonio, la costumbre era contestar negativamente las primeras dos veces hasta la tercera vez los padres aceptaban la petición.”⁴⁴

Ya había citado algo de esto en el capítulo correspondiente al matrimonio. Lo que quiero dejar destacado es el hecho que la estructura y concepción de la familia en Guatemala, está definitivamente ligada tanto a su herencia precolombina como a la influencia derivada de la colonia. Pero ¿qué aspecto es el que hace o marca la diferencia entre ambos? Evidentemente, hay más de un aspecto; pero antes de analizar dichas diferencias, creo más pertinente avanzar hacia la época de la colonia y la influencia o imposición sobre nuestros antepasados.

En consecuencia, la colonia, su impacto, su golpe salvaje hacia la vida que se sustentaba en las culturas de herencia maya en Guatemala, vino a ser una verdadera alteración al rumbo que transitaba nuestra sociedad. Para nadie es un secreto que la colonia no fue precisamente una colonización de proceso pacífico. Al contrario, se ha

⁴⁴ Ob. Cit. 22-06-2012.

resumido como la imposición violenta de una cultura sobre la otra, que viene a ser subyugada. De dicho proceso, a lo cual se le ha conocido o denominado históricamente como la colonia, se desemboca a la sociedad que hoy convive en Guatemala.

De dicha cuenta puedo afirmar que su raigambre se constituirá en compleja, difícil y por lo tanto, fuente de diversos fenómenos que hoy por hoy son materia de análisis constante entre historiadores, antropólogos, sociólogos y demás profesionales que se dedican a este campo de estudio. Abordar toda esta complejidad nos llevaría mucho tiempo y espacio; a la vez es una cuestión que no es mi propósito abordar en esta investigación. Lo que sí haré es relacionar cómo la colonia deja un legado especial y trascendental para nuestra sociedad a través del mestizaje. Éste, es un hecho innegable y omnipresente entre nosotros. Por su parte la obra ya citada sobre la Historia de la Cultura de Guatemala ha mencionado sobre el mestizaje, las diversas mezclas que surgieron; manifestándose de la siguiente manera “De las uniones entre los tres elementos raciales básicos: españoles, indios y negros surgieron tres tipos de mestizaje, que también podemos llamar básicos: ...por español con india,... propiamente mestizo,... español con negra... se le llamó mulato,... negro con india se le llamó zambo...”⁴⁵

No es difícil concluir entonces que la familia original precolombina fue desplazada por una nueva; cuyo basamento no estuvo precisamente en la cultura, ni en el orden social;

⁴⁵ Escobar Medrano, Gonzáles Camargo Ob. Cit. Págs. 223-224.

sino al contrario; estuvo en la violencia ejercida por el conquistador en contra del conquistado. Es pues, en esta coyuntura que se va forjando la sociedad en Guatemala.

A pesar de esto, cabe decir que muchas familias indígenas no fueron mixtadas con los españoles; sino que conservaron una parte de su legado. Y es precisamente este último extremo el que hace de Guatemala un país con tanta diversidad cultural. Evidentemente, este es un resultado de los avatares históricos mencionados.

La familia guatemalteca entonces, se puede indicar que es el resultado de varios fenómenos históricos que le dan la forma actual. Estos fenómenos históricos son tanto la herencia precolombina maya, como la imposición de los valores y costumbres traídas de España. Pero no solo eso; sino que también los esclavos traídos del África se constituyen en fuente de costumbres y tradiciones en Guatemala. Toda esa amalgama de tradiciones distintas, de culturas y cosmovisiones quizá tan diversa; le dieron a la sociedad guatemalteca un matiz tan diverso, pero a la vez tan difícil de definir. Es quizá, esa enorme variedad que a la postre es también una desventaja, la que viene a ser una característica presente en nuestros días.

Una historia convulsa, como la de Guatemala, no puede pretender tener una sociedad de solaz, sino que las vicisitudes del pasado han de constituirse en una lección para nuestro futuro; un futuro que se labra a través de un presente de cambios positivos.

2.3. Análisis de su regulación legal y estado sociológico en Guatemala

A través de este apartado, analizo desde el punto de vista legal y sociológico su papel y lugar actual. Esto es muy importante, ya que de la concepción que se tenga de la familia para cada individuo en particular, de dicha forma se valorará a ésta también con el matrimonio. Estos tres conceptos apuntados (sociedad, familia, matrimonio), tienen una relación que si se suman; podríamos llegar a tener la sinopsis de la realidad nacional. No puede existir una sociedad sana, sin una familia que también lo sea; y por lo visto hasta este momento; también la familia es sana, cuando se basa en un matrimonio sano y equilibrado. Así pues, he analizado lo pertinente a la familia a continuación.

2.3.1. La familia desde el punto de vista jurídico

Anteriormente apunté que nuestra carta magna invoca en su primer artículo a la organización del Estado de Guatemala para la protección de la familia. El comentario que ha hecho el licenciado Jorge Mario Castillo González sobre este artículo es también importante al indicar que "... el objetivo de la organización del Estado es brindar protección. Proteger, significa que el Estado empleará todas sus organizaciones y recursos en la defensa de la persona y la familia..."⁴⁶ Los constitucionalistas desde un principio reconocen la relevancia de la familia para la sociedad y el Estado. Viene a ser

⁴⁶ Castillo González, Jorge Mario. Constitución Política Comentada. Pág. 7.

entonces dicho precepto, un reconocimiento a la institución jurídica de la familia; a la vez la ubica en un estrado de preponderancia en el mundo jurídico. Así pues, a continuación he analizado los principios jurídicos que tutelan a la familia. Vale la pena indicar en este momento que quizá alguno o algunos de estos principios tienen íntima relación con el matrimonio también.

2.3.2. Principios jurídicos que tutelan a la familia

- **Legalidad.** Definitivamente, el primer principio se constituye en el de legalidad. Se encuentra consagrado en el mismo inicio de nuestra carta magna; aunque también se encuentra en los distintos cuerpos normativos vigentes. Esto tiene que ser así en virtud de la importancia que reviste dicha institución. Más propiamente se puede indicar que este principio dota a la institución de la familia de una serie de figuras, instituciones, técnicas, todas de diversa índole a efecto que pueda tener el mejor desarrollo y desenvolvimiento dentro de la nación.
- **Bien común.** También consagrado en el Artículo 1 de la carta magna. Se refiere al papel del Estado en su relación con la persona y la familia como partes fundamentales para la existencia misma de éste. Este principio se cristaliza también, y como bien lo cité anteriormente, a través de las diversas políticas, normativas y demás que el Estado pone a disposición de la familia. Evidentemente, y como ya lo he señalado oportunamente, la sociedad se nutre de las diversas familias; por lo que

a través de los mecanismos e instrumentos de protección hacia ésta, la sociedad misma se ve fortalecida.

- **Protección.** También indicado en la carta magna. A manera de ejemplo de cómo este principio se desarrolla en los demás cuerpos normativos, me permito citar la parte conducente del Primer Considerando del Decreto Ley número 206, Ley de Tribunales de Familia: “Que la familia, como elemento fundamental de la sociedad, debe ser protegida por el Estado...”. Más adelante, el tercer Considerando también indica “Que las instituciones del Derecho civil, que regulan lo relativo a la familia, de acuerdo con una filosofía profundamente social, obliga al Estado a protegerla en forma integral...”. Es pertinente indicar que existen muchos otros cuerpos normativos que tienen indicaciones similares a ésta; por lo que creo que para no redundar demasiado, con lo señalado es suficiente.
- **Integración.** Según las diversas concepciones sobre la familia que señalé en un principio, ésta se ve conformada e integrada por diversos miembros. Esta realidad es recorrida y reconocida por nuestro mundo jurídico a través de las diversas instituciones y figuras jurídicas que le dan sustento. Sin embargo, dentro de estas figuras e instituciones, se resalta que son enfocadas con un fin integrador. Así pues, tenemos dentro de la estructura de nuestro código civil, y específicamente en el libro primero, todo un título (el II) que se dedica de forma específica a regular toda una serie de relaciones que nacen dentro del seno familiar. Se regulan el matrimonio con



todas la regulaciones e instituciones conexas; la unión de hecho; el parentesco; la patria potestad; los alimentos; la tutela; el patrimonio familiar. De forma más reciente, se promulgó la ley de adopciones (Decreto 77-2007), hecho que por sí mismo prueba la importancia de la familia y su regulación en Guatemala. Pero lo que realmente quiero resaltar es el hecho que aunque las figuras sean diversas, todas se integran en el conjunto llamado familia.

2.3.3. Realidad sociológica de la familia guatemalteca

Uno de los aspectos más importantes y que han servido como base de la presente tesis es precisamente el fenómeno de la descomposición de la familia guatemalteca. Este hecho está intrínsecamente ligado a la misma crisis del matrimonio; lo cual ya fue analizado en el capítulo anterior. Algunos de los factores negativos que inciden sobre la familia actualmente son:

- **Desintegración familiar.** Se tiene que admitir que el fenómeno del divorcio tiene un efecto directo sobre la familia que experimenta dicho extremo. Es interesante el artículo titulado “matrimonios se reducen y divorcios crecen en Guatemala”, publicado por el rotativo Siglo 21 “El Renap registró 93,962 matrimonios en 2011, lo cual representa 5,966 menos que en 2010; la tasa bajó de 7 a 6 por cada mil habitantes. Mientras, se incrementa la ruptura de los vínculos legales entre las parejas. En 2010

se registraron 4,644 divorcios, mientras que en 2011 la cifra subió a 5,009.”⁴⁷ La estadística citada sirve de ejemplo gráfico de una realidad muy negativa. Ahora bien, se aborda el divorcio estadísticamente; pero ¿qué decir de las uniones libres? De este tipo de unión no hay una estadística fiable, precisamente por el carácter no jurídico del cual está impreso. No se puede hablar de una familia unida, si sus progenitores no lo están ni física, ni emocionalmente.

- **Violencia doméstica.** La cual está íntimamente ligada a la violencia social. Y esto no puede ser de otra manera ya que los mismos individuos que cometen actos violentos en el concierto social, son los mismos que han aprendido o desarrollado dicha violencia en sus círculos familiares. Sin embargo, creo pertinente indicar que Guatemala por ser víctima de conflictos como la guerra interna, y los diferentes conflictos de la colonia y de la era de la independencia, se constituyen en antecedentes históricos y sociológicos que condicionan su presente.

Uno de los parámetros que ayudan a determinar el nivel de violencia intrafamiliar es precisamente la estadística de denuncias al respecto. Una vez más me he auxiliado del rotativo Siglo 21, el cual en el artículo titulado “Repuntan casos de violencia intrafamiliar”, recoge unas estadísticas impresionantes a la verdad “1,204 denuncias de violencia intrafamiliar ha recibido la Policía Nacional Civil (PNC) en los primeros siete meses del año... Concretamente, un 38.6% de las 1,204 denuncias que ha recibido la PNC, de enero a julio de 2011, ha ocurrido entre el sábado y el domingo

⁴⁷ Siglo 21. Guatemala, 12 de febrero de 2012.

(188 y 277 casos, respectivamente). El viernes también registra una alta incidencia, según el informe de la PDH. La cantidad de denuncias va en aumento, pese a las campañas de prevención, según la titular de la Defensoría de la Mujer de la PDH, Ana Gladys Ollas. Las estadísticas del Ministerio Público también lo confirman. En 2010, se reportaron 4,558 denuncias de violencia intrafamiliar. Hasta el 14 de octubre de 2011, se contabilizaban 6,048. Hay acciones de sensibilización, le hablo sólo de la Defensoría de la Mujer y me quedo corta, y aún no vemos la incidencia clara de la promoción de los derechos de la mujer, enfatiza Ollas.”⁴⁸ Es fácil percibir la problemática familiar en este aspecto.

- **Crisis económica.** Otro de los aspectos que golpea fuertemente a la familia es la perenne crisis económica en la que está inmersa Guatemala. Esta crisis económica se traduce en la pobreza y pobreza extrema manifiesta en nuestra sociedad. Al respecto ha apuntado el sitio dedicado a la desintegración familiar lo siguiente: “La situación económica, sobretodo en el caso de pobreza, es una de las principales causas de la desorganización familiar, al ser la responsable del bajo nivel educativo de sus integrantes, trayendo como consecuencia el mantenerse en el mismo nivel, al no estar preparado para superarse. El abandono, en muchas ocasiones es provocado por el nivel económico bajo, así como la injusticia social, la falta de empleos, la falta de medios para desplazarse, los centros de vicio, las carencias en las instituciones educativas y de salud, etc... la escasez provoca que los padres de familia salgan a

⁴⁸ Siglo 21. Guatemala. 13 de noviembre de 2011.



buscar trabajo o a trabajar dejando a su suerte a los hijos descuidándolos en todos los aspectos.”⁴⁹

Este último aspecto es uno de los más relevantes. La estructura económica en la cual se desarrolla nuestra sociedad, en vez de constituirse en el motor que empuje un desarrollo más equitativo para toda Guatemala, muchas veces se constituye en el preciso obstáculo que frena la prosperidad de las familias que la constituyen. Se podría quizá hacer un análisis más profundo sobre este aspecto, sin embargo, son tan situaciones tan evidentes, que con lo apuntado creo que basta para los efectos de mi tesis.

⁴⁹ <http://desintegracionfamiliar.blogspot.com/2008/10/la-violencia-domstica-que-viene-ser-el.html>. 26-06-2012.

CAPÍTULO III

3. Relación matrimonio familia y sociedad en Guatemala

Es manifiesto que las tres instituciones, entiéndase, matrimonio, familia y sociedad tienen una importancia trascendental en el individuo. Es por eso que es menester también investigar la relación entre ellas.

3.1. Generalidades

Este capítulo se dedica a estudiar y profundizar la relación matrimonio familia y sociedad aplicada en Guatemala. En este capítulo está definida la sociedad a nivel general; la interdependencia del matrimonio y familia de forma concreta, sus diferencias. A la vez las diferentes influencias a que se ve sometidas por la sociedad a través de la cultura, la religión, factores económicos, la política y la educación.

3.1.1. Definición de sociedad

La conjunción de las diversas instituciones que hasta este instante, tales como la familia y el matrimonio, guardan una relación más que estrecha con el medio en el cual se desenvuelven; viniendo a conformar o conceptualizarse dicho medio como la sociedad. Así pues, es menester citar y a la vez comprender de forma científica lo que



constituye ésta. En consecuencia, indico algunas definiciones de lo que es realmente la sociedad. Quiero ser sincero en este punto, ya que al revisar las distintas tendencias de pensamiento y teorías al respecto es interesante notar lo disimiles que son estas. Dependiendo de la tendencia, la cual se pueden resumir básicamente en dos, la filosofía marxista y la filosofía capitalista. Pero más allá de las distintas acepciones o definiciones, lo que sí es innegable es el hecho que la sociedad se constituye en el campo de desarrollo de las instituciones que la forman. La sociedad condiciona a la familia y a la vez, la sociedad se determina por el grado de desarrollo que ésta alcance. También, el Estado, entendiéndolo como el poder gubernamental, juega un papel preponderante hacia el desarrollo de la Sociedad. Su incidencia es innegable sobre ésta, por lo que dependiendo también del tipo de Estado; así será también el tipo de sociedad.

En ese orden de ideas, me permito subrayar dos definiciones sobre sociedad, una inspirada en ideas marxistas y otra más tradicional o capitalista, si se quiere ver así. La Licenciada Rosario Gil, ha indicado en su obra "Introducción a la Sociología", un pensamiento marxista sobre la Sociedad y lo expone así "... No existe una sociedad abstracta que pueda ser definida de una vez y por todas. Lo que existen son sociedades, de acuerdo al grado de desarrollo histórico consecuente con las relaciones de producción establecidas entre los hombres. Así tenemos la sociedad primitiva, la sociedad esclavista, la sociedad feudal, la sociedad capitalista, la sociedad socialista. Es decir, una sociedad concreta, con un determinado grado de desarrollo..."⁵⁰ No es

⁵⁰ Gil Pérez, Rosario; Orantes Lemus, Estuardo. Introducción a la Sociología, Págs. 2-3.

propiamente una definición de sociedad la que se ve reflejada en las notas anteriores, sin embargo, sí se puede entender o comprender un encuadramiento del concepto, que es muy válido para la comprensión de la realidad actual en Guatemala.

La segunda de las definiciones es la que indica Ossorio, que a su vez cita el Diccionario de Derecho Usual, "... Cualquier agrupación o reunión de personas o fuerzas sociales... Agrupación natural o convencional de personas, con unidad distinta y superior a la de sus miembros individuales, que cumple, con la cooperación de sus integrantes, un fin general, de utilidad común... La humanidad en su conjunto de interdependencia y relación..."⁵¹ La descripción apuntada, a mi manera de ver es definitivamente mucho más encausada a la práctica social, más allá de su fundamento. Pero a la vez, por su carácter descriptivo ayuda a entender su rol dentro de la historia humana y a la vez su cambio constante a través de la interdependencia y relación.

Se puede indicar entonces, que la sociedad viene a constituirse en el "mundo" en el cual se desarrollan las distintas relaciones humanas, incluyendo entre ellas la familia y el matrimonio, desarrollándose también el individuo a través de ésta y condicionando su comportamiento al nivel de desarrollo que alcance dicha sociedad.

⁵¹ Ossorio. Ob. Cit. Pág. 931

3.1.2. Breve esbozo del desarrollo de la sociedad

He hecho un breve recorrido por los estadios que a mi entender ha atravesado la sociedad, hasta llegar al que actualmente experimentamos, siendo en todo caso los siguientes:

- **Sociedad primitiva.** Ossorio indica al respecto que "... se da el nombre de sociedades primitivas... a las que recibieron esa denominación por su colocación temporal en ciertas épocas remotas de la historia...cabe destacar una característica común relacionada con su disciplina y organización interna..."⁵² Se puede observar como en este estadio histórico no existe un desarrollo propiamente dicho de la sociedad, aunque sí obviamente una organización que responde a sus intereses básicos de supervivencia. Tiene sus orígenes en el pasado lejano de la raza humana sobre este mundo.
- **Sociedad antigua.** Obedece a una concepción más tradicional, y tiene como punto de partida la civilización greco romana. En ese sentido se ha apuntado lo siguiente: "En la sociedad antigua, tanto en Grecia como en Roma, la primera división se establece entre hombres libres y esclavos. Entre los hombres libres se produce la siguiente división, distinguiendo entre ciudadanos y no ciudadanos. La mujer es

⁵² Ibíd.

tratada siempre como menor de edad.”⁵³ Se observa entonces, una sociedad organizada, con una división social aun presente entre nosotros, que es lo que le denominan algunos como la división de clases.

- **Sociedad moderna.** Es la última fase del esbozo histórico de la sociedad. Se puede afirmar que es aquella a la cual aspira la humanidad como tal, pero que a la vez es un sueño aun utópico para muchos pueblos. Si bien es cierto que hay naciones que han alcanzado un grado de desarrollo mucho más elevado que otros, aun no se ha llegado a la plenitud de esta forma social.

Sobre la conceptualización de este tipo de sociedad, ha afirmado el politólogo Eduardo Arnoletto que “Es una sociedad que ya ha atravesado la fase inestable del proceso de modernización y ha logrado un nivel general de organización y desarrollo que le confiere cierta estabilidad, desde la cual sigue evolucionando con más seguridad. Sus características generales son: instituciones políticas democráticas estables, administración pública racionalmente organizada, organización nacional legalmente resuelta y estable, desarrollo científico-tecnológico autónomo, economía industrial o post-industrial, universalización del proceso educativo básico, alto nivel de ingreso per cápita, aceptable desigualdad del ingreso, eficiente sistema de salud, con **buen nivel de esperanza de vida y baja morbilidad, baja natalidad y muy baja mortalidad infantil**, activa presencia en el comercio internacional con productos de alto

⁵³ http://www.santiagoapostol.net/latin/sociedad_antigua.html. 03/07/2012.

valor agregado, presencia en las decisiones políticas internacionales, al menos en cuestiones que la afectan...”⁵⁴

- **Sociedad contemporánea.** La sociedad contemporánea es la que hoy se manifiesta en la realidad de cada nación. Así que, cuando me refiero a este tipo de sociedad, me refiero a la realidad social que se afronta entre nosotros mismos como seres humanos o personas que conformamos Guatemala. A un nivel general, para algunos la sociedad contemporánea, es un sinónimo de la edad contemporánea.

3.2. Interdependencia matrimonio familia

Ha quedado asentado a lo largo de esta tesis la interrelación innegable entre ambas instituciones. También he analizado brevemente como esa interdependencia se manifiesta a través de diversos fenómenos lo cual presento a continuación.

3.2.1. Relación intrínseca entre ambas Instituciones

Otra verdad inequívoca es el hecho que la familia es una institución mucho más grande, amplia y compleja que el matrimonio. Esto, es a la vez una diferencia trascendental, pero que a la vez nos indica también una relación entre ambos. Por la

⁵⁴ Arnoletto, Eduardo Jorge. Glosario de Conceptos Políticos. Págs. 90-91.

misma razón, el matrimonio se desarrolla dentro de la familia; o por lo menos se gesta su figura y valores dentro de ésta. A continuación enumero una serie de elementos y/o circunstancias que demuestran la relación indicada:

- **La aceptación general que el matrimonio da inicio formal a la familia.** Es muy común dentro de la ideología social el encuadrar la figura del matrimonio como el inicio para la familia. De hecho, en las diversas definiciones que he ido citando a lo largo de este estudio, es recurrente la indicación de los elementos de la familia, indicando como elementos primordiales a los padres o cónyuges.
- **El ordenamiento jurídico.** También el ordenamiento jurídico, específicamente el guatemalteco, de forma tácita afirma la íntima relación entre ambas instituciones al indicar en el Artículo 78 de nuestro Código Civil vigente que “El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.” El Código Civil ciertamente no menciona taxativamente el concepto familia, en el Artículo expuesto; no obstante es más que evidente que sí está presente la institución ya que menciona o describe sus elementos esenciales que son los padres o progenitores y sus hijos. Es evidente que la familia propiamente dicha es mucho más amplia y en esto precisamente radica la diferencia; pero eso no significa que no sea familia la que describe el Artículo 78.

• **La clasificación de familia.** Existen muchas clasificaciones sobre los diversos tipos de familia. No es mi objetivo analizar todos estos, especialmente en este capítulo; pero sí creo pertinente enumerar una clasificación para el efecto de demostrar la relación que he expuesto. Así pues, me permito citar la clasificación de familia que ha hecho el Doctor Eduardo Gonzáles:

- "Familia Nuclear: el padre, la madre y los hijos.
- Familia Nuclear extensa: consta de una familia nuclear, y otros familiares que puedan vivir con ellos en el mismo hogar.
- Familia Monoparental...
- Familia Mixta...⁵⁵

Existen muchas otras clasificaciones, pero no obstante con la citada es suficiente a mi entender para comprobar la relación entre ambas. En la clasificación dada por el Doctor Gonzáles se ve claramente expresado el matrimonio en la tipología de la familia nuclear. Al analizar la clasificación es bastante interesante que inicia precisamente con la idea de núcleo, es decir como algo fundamental sobre el cual crecerá un resto. En el artículo 78 ya citado se puede aplicar perfectamente la definición de familia nuclear apuntada.

• **La relación de interdependencia y desarrollo continuo.** Esta característica se manifiesta a través de los diversos fenómenos sociales de origen y desarrollo de la familia. Así pues, no hay familia sin origen; es decir existe un ancestro común para

⁵⁵ Gonzáles Eduardo. Psicología del ciclo vital. Pág. 65-66.

todos los integrantes de la familia. Este ancestro o ancestros vienen a ser los padres que conformaron un primer hogar, partiendo de una pareja. Esta familia creció y se fueron agregando nuevos elementos en las relaciones filiales que ensancharon la familia. Pero luego cada uno en lo particular forma una nueva familia a través de un hogar que inicia con la pareja. Es una especie de círculo que constantemente va renovando la sociedad.

3.2.2. Diferencias entre matrimonio y familia

Así como existe una relación de interdependencia, también existen diferencias marcadas entre ambas instituciones. De igual manera he enumerado algunas diferencias entre ellas:

- **Diferencias en la amplitud de la institución.** Según lo analizado hasta este momento, puedo afirmar que los integrantes básicos del matrimonio son los cónyuges; es decir el esposo y la esposa. Esta base o fundamento se amplía con la llegada de los hijos, todo lo cual está debidamente estructurado en la ley que lo regula, entiéndase el Código Civil en su Artículo 78 y siguientes. También la unión matrimonial, por el solo hecho de su celebración viene a constituirse en una familia; aunque no tenga hijos en un principio o incluso si no los llegase a haber a lo largo de su existencia. Contrario a la institución de la familia, en el sentido que ésta es mucho más amplia y quizá más flexible ante la ley. Evidentemente, también se desarrolla la

institución de la familia dentro de los marcos legales y sus respectivas figuras, pero insisto es mucho más amplia que el matrimonio. Se puede resumir lo dicho en lo siguiente: Toda matrimonio se constituye en familia; pero no toda familia se basa necesariamente en un matrimonio.

- **Diferencias de origen.** Otro de los distintivos importantes entre ambas instituciones tiene que ver con origen y desarrollo histórico. También he analizado previamente lo concerniente a este aspecto, por lo tanto no lo repetiré; sí voy indicar que el origen de la familia lo encontramos a lo largo de la evolución de los grupos humanos y que a lo largo de los siglos se fue gestando. Es a raíz de la formación de la familia que surge posteriormente el matrimonio, como una vinculación de carácter religioso, político y conveniente entre las familias. Puedo asegurar que la familia tiene un origen anterior al matrimonio y que mientras la familia surge como desarrollo de los diversos estadios por los cuales atravesaron los grupos humanos; el matrimonio surge entre las familias y con distintos objetivos.
- **Papeles diferenciados en la sociedad.** Me refiero a una diferencia marcada en nuestra realidad contemporánea. Al constituirse en instituciones distintas, obviamente también tendrán roles o papeles distintos dentro de la sociedad guatemalteca. Se puede afirmar que el matrimonio tiene como papel esencial la sustentación de una pareja que desembocará en una familia. Por su parte la familia, por ser más amplia, tiene la función de proveer para todas las necesidades de sus miembros,

constituyéndose en el “mundo” que desarrollará cada individuo para luego, proyectar dicha influencia y formación a la sociedad; y en este caso, la sociedad guatemalteca.

3.2.3. Conveniencia del matrimonio como inicio formal de la familia

Anteriormente ya indicaba que existen ventajas innegables en la formación legal de la unión de una pareja heterosexual a través del matrimonio. Puedo afirmar a la luz de esas ventajas que por la misma razón es conveniente iniciar una familia a la sombra de esta institución o figura jurídica. Pero también quiero ir más allá del ámbito jurídico, es decir cuando me refiero a la conveniencia, no me circunscribo solamente a las razones de carácter jurídico, sino también a algunas más como:

- **Conveniencia económica.** Los cónyuges y según lo establecido también legalmente, se deben el uno al otro en lo relativo al sustento material, es decir alimentos. Es muy común en nuestra sociedad que el hombre abuse de su poder económico en su relación de pareja, con el consecuente daño a la mujer. Es por eso que dentro de la institución del matrimonio y por todo el andamiaje que le acompaña que la parte económica goza de una mejor estabilidad para ambos.
- **Convencionalismo social.** A pesar de la sensible pérdida de valores que nuestra sociedad ha experimentado en el pasado reciente, aún subsiste una cierta presión

social a favor del matrimonio. Existe aún la idea de que el matrimonio es un imperativo para las jóvenes parejas.

- **Principios morales.** Aparejado al apartado anterior. Hay personas que quizá no estarán de acuerdo que en este listado incluya este tipo de argumentos; sin embargo no hay que olvidar que un estudio serio y completo de estas instituciones, requiere también del análisis y estudio de todos los factores incidentes. La sociedad como tal también tiene una valoración subjetiva sobre las actitudes y conductas de todos los individuos que la conforman. Y son los principios morales los que hacen parte de esta valoración, y el matrimonio es uno de los puntos o acontecimientos más sensibles a la valoración moral; ya que se califica de inmoral a aquellos que deciden hacer vida marital sin estar unidos legal o religiosamente.
- **Ventajas emocionales.** La estabilidad que brinda el estado matrimonial se constituye como un elemento superlativo en la relación matrimonial. No se puede comparar la estabilidad, la seriedad y la formalidad que reviste el matrimonio con la unión libre que hoy se practica. Estas últimas características citadas, son la contraparte que se manifiesta muy comúnmente en las uniones libres, las cuales se constituyen muchas veces como inestables e incluso carentes de seriedad. Es fácil de entender esto, ya que las parejas que no tienen un verdadero vínculo, exceptuando el vínculo emocional que puede ser pasajero, se sienten en la libertad de romper la frágil unión.

Todo esto lleva a consecuencias internas en el individuo, que no se presentan en las parejas que han optado por el matrimonio.

3.3. Influencia social sobre el matrimonio y la familia

Es más que evidente y sin necesidad de mayor argumentación que la sociedad tiene una influencia poderosa sobre el matrimonio y la familia. Pero también es cierto, que a su vez, la familia, y por ende el matrimonio aportan su cuota sobre la realidad social. En este segmento he abordado más que todo, algunos de los diferentes aspectos y fenómenos que influyen decididamente en este proceso de interrelación.

3.3.1. La cultura

Según el Diccionario de la Real Academia Española significa “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social, etc.”⁵⁶ La cultura entonces se constituye en todo un andamiaje conductual para la sociedad e influye a través de los cambios en el modo de ver y pensar sobre los diferentes aspectos que condicionan el mundo del individuo. Según el desarrollo cultural alcanzado por nuestra sociedad, de igual manera las instituciones que la componen, entiéndase, familia y matrimonio serán desarrolladas en ese mismo grado.

⁵⁶ Ob. Cit.

3.3.2. La religión

Para conocer la influencia de ésta, conviene indicar la definición que ha hecho Ossorio al respecto "... conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto..."⁵⁷ Así pues, la religión también juega un papel importante en el cultivo y desarrollo de los hábitos y conductas de los individuos que conforman la sociedad. Es bueno indicar en este apartado, que entre las sociedades latinoamericanas existe aún una fuerte tendencia religiosa; algo que ha ido desapareciendo entre las sociedades europeas. La parte que quiero resaltar en este sentido es aquella que dicta la religión en cuanto a la serie de normas para la conducta individual y social que impone a sus practicantes. Es pues, la religión en nuestro medio, un formador influyente de valores, conductas, hábitos y costumbres; cuyo resultado se expresará de una forma u otra en la realidad guatemalteca.

3.3.3. La educación

Este aspecto es uno de los más importantes para cualquier sociedad. Es más, podría indicar que se constituye en la columna vertebral del desarrollo de cualquier civilización. Y es allí donde Guatemala tiene, a mi manera de entender y ver las cosas,

⁵⁷ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 860.

un problema sustancial. Claro, la educación como proceso formativo no camina sola, va de la mano con toda una serie de políticas y estrategias de conjunto social encaminadas hacia el solo propósito de su progreso. No obstante nadie puede negar que en países como Guatemala; esto es una utopía. Ahora bien, la pregunta a responder es la influencia de la educación sobre el matrimonio y la familia en Guatemala. Existe toda una serie de parámetros para medir los niveles educativos actuales en nuestra nación y su influencia en la realidad nacional, sin embargo más allá de estos, lo importante en este espacio es conocer el papel que juega esto entre nosotros como sociedad. Para responder a la interrogante planteada voy a recurrir a los siguientes planteamientos:

- **Como ente formativo académico.** La educación, tal y cual está diseñada actualmente, está consagrada a formar al individuo en el campo del conocimiento. En esto difiere del hogar y la familia ya que es más que evidente que en esta no se tiene un pensum que desarrollar, sino más bien que todo lo aprendido en sus respectivos hogares comúnmente es transmitido a la siguiente generación. Así pues, la escuela con sus diferentes niveles se presenta como la institución, que luego de la familia, toma el lugar preponderante para la formación de la persona y su inserción en la sociedad. Su importancia creo que no es ni necesario ahondar en su justificación; simplemente es más que sabido que juega ese papel. Y es tan grande y longeva su influencia que es capaz de extenderse a los niveles de educación superior, en donde en mayor o menor medida continúa su labor de condicionar la forma de pensar del individuo.

- **Como ente formativo social.** En el ítem anterior, abarqué lo relativo a la influencia formativa docente sobre los individuos. Sin embargo, no es solamente el cúmulo de información sobre los diversos campos del conocimiento que recibimos todos los que hemos tenido el privilegio de asistir a un centro de estudios el que nos condiciona; también la diversidad de relaciones que se generan dentro de las relaciones sociales que se entablan entre los integrantes de los grupos de estudio. De hecho, después de la familia u hogar, el niño amplía su mundo cuando efectivamente asiste al colegio o escuela. Para algunos de hecho se constituye en un cambio dramático, mientras que para otros será más fácil de llevar. El punto a resaltar aquí, es que la educación a través de sus diferentes entes también va influyendo decididamente sobre el matrimonio y la familia.

3.3.4. El modelo económico

Uno de los más importantes ejes sobre los cuales se mueve toda la sociedad es su modelo económico. Y de acuerdo al desarrollo económico de la sociedad, en esa misma magnitud la sociedad será más o menos desarrollada. También es un concepto tradicionalmente aceptado el denominar a nuestros países, y en este caso a Guatemala, como un país subdesarrollado, concepto que es apropiado delinear en este espacio. En este sentido también ha apuntado el licenciado Eduardo Arnoletto, cuando indica sobre el subdesarrollo lo siguiente "se trata de un concepto relativo: en relación con el grupo de los países desarrollados, ricos, prósperos (si bien no carentes de

problemas sociales) el resto de los países puede considerarse subdesarrollado. Entre ambos grupos no hay una gradación de escala sino un abismo creciente. En sí mismo el subdesarrollo es la situación económicosocial (sic) en que se encuentra un país por falta de un desarrollo económico semejante al que tienen los más avanzados. Esa situación puede caracterizarse por una economía preponderantemente agropecuaria y extractiva, una generalizada situación de pobreza o miseria, con la riqueza concentrada en pocas manos, baja expectativa de vida, alta morbilidad, bajo nivel de instrucción, etc.⁵⁸

Guatemala, encaja en este tipo de conceptualización por las razones esgrimidas por el autor citado, e inevitablemente condiciona las relaciones matrimoniales y familiares.

3.3.5. La política

El último, pero no menos importante de los factores sociales que inciden en el matrimonio y la familia, es el aspecto meramente político. Es decir las diferentes vertientes de pensamiento político que han ejercido el poder en Guatemala, condicionan a su vez tanto el modelo económico, como la educación y otros aspectos más que no he mencionado. Así pues se puede ver, que en la revolución de 1944, por la corriente de pensamiento política manifiesta, se dio prioridad a aspectos sociales que luego con la contrarrevolución se dieron al traste, dando énfasis político a corrientes

⁵⁸ Arnoletto, Ob. Cit. Pág. 90.



distintas. Estas mismas corrientes y política económica acarrearón posteriormente la guerra civil, que recién 1996 llegó a su fin. Así es de importante y manifiesto como la política juega un papel de poder directo sobre la sociedad y sus diferentes componentes.

CAPÍTULO IV

4. Análisis de la realidad de la sociedad guatemalteca en relación al matrimonio y la familia y de la importancia del matrimonio en ésta.

En este capítulo abordo de una manera específica la problemática planteada en la investigación y del por qué es tan importante el matrimonio dentro de la sociedad. Me acerco a los fenómenos sociales que evidencian la descomposición social, el divorcio, la unión libre, las madres solteras e inclusive las maras y la delincuencia en general. He analizado estos tópicos, pero no de forma superficial, sino profundizando en las causas, partiendo de las raíces coloniales, la post colonia, el papel del Estado, los diversos grupos sociales e incluso la injerencia internacional. En esto estriba precisamente la importancia del matrimonio y su preservación para la sociedad guatemalteca.

4.1. Evidencias de la descomposición social proveniente de la descomposición familiar

Existen no solamente indicios, sino también toda una serie de elementos y circunstancias que afirman la degeneración de la familia y su papel en la sociedad y por tanto el impacto que estos fenómenos familiares tienen a nivel social. Estos fenómenos son diversos y evidentemente no aislados, pero se tienen que analizar de forma independiente para un mejor entendimiento y estudio.

4.1.1. El divorcio

Cuando hablo de divorcio, aunque es la evidencia primaria de la desintegración familiar, es también una institución jurídica. Así pues, en primer lugar voy a dar una explicación jurídica de ésta; y luego el aspecto meramente social de ésta. Jurídicamente se puede afirmar según opina Ossorio, lo siguiente “Acción y efecto de divorciar o divorciarse; de separar un juez competente, por sentencia legal, a personas unidas en matrimonio...”⁵⁹

En consecuencia el divorcio consiste básicamente en la cesación definitiva de la vida en común por parte de los esposos o cónyuges. Esta figura está regulada en nuestro ordenamiento legal específicamente a partir de los Artículos 153 al 172 del Código Civil, y en sus aspectos meramente procesales en el juicio ordinario, Artículos 96 al 198 del Código Procesal Civil y Mercantil; procedimiento que se aplica cuando el divorcio no es de común acuerdo; y en los Artículos 426 al 434 en el caso que exista común acuerdo entre éstos.

Ahora bien, no es el objetivo de mis tesis el análisis frío y jurídico del divorcio; sino más bien el análisis de éste como fenómeno exponencial de la crisis de la familia. Me he enfocado entonces en las consecuencias que apareja la disolución del vínculo matrimonial tanto para las parejas como para sus hijos y en general para la familia.

⁵⁹ Ossorio, Ob. Cit. Pág. 356

Estas consecuencias se demuestran de varias maneras, por lo que he enumerado algunas:

- **Consecuencias económicas.** El divorcio se constituye en una carga económica en virtud que existe la sustanciación de un juicio que puede volverse altamente oneroso. Pero esto es solo el aspecto procesal. A este aspecto hay que sumarle lo relativo a que los costos de la manutención del hogar se elevan en virtud de la misma separación.

Lo voy a describir a través de un ejemplo: “Juan se divorcia de María. Cuando eran una familia que vivían juntos, los gastos se compartían entre ambos; es decir el pago de la casa, los servicios, etc. Pero ahora Juan se va y como parte del pago de la pensión al cual está obligado, tiene que pagar la casa y también un cuarto o apartamento en el cual vivir. Ahora Juan también tiene que comer en la calle ya que no tiene esposa o compañera que lo atienda en ese sentido. Y todo se resume en gastos que golpean el bolsillo de Juan. Por su parte, ahora María también tiene que luchar sola con sus hijos, ya que la ausencia de Juan hace recaer en ella aún más responsabilidades sobre ellos. De hecho cada vez que se enferman y acude a Juan, es un pleito entre ambos porque se recriminan la situación, porque resulta que no hay dinero, que no alcanza y etc.”

Esta es la realidad de muchas familias divorciadas y/o separadas en Guatemala. Y aunque esto sea una verdad aplicable directamente a los matrimonios, no se puede ignorar que también se presenta en las uniones libres, con la diferencia que en las uniones libres se tornan un poco más difícil los acuerdos económicos entre los padres, y con la desventaja común de la mujer ya que no tiene ni siquiera la posibilidad de recibir una pensión económica de su pareja, o ex pareja.

Ahora bien, con lo expresado no quiero dar a entender que la pareja debe permanecer unida simplemente por conveniencias económicas, sin tomar en consideración todas las razones que hacen en determinado momento insoportable la vida en común. Lo que realmente quiero dar a entender es lo trágico que puede convertirse el divorcio, en detrimento del matrimonio con sus ventajas; y todo como resultado de una falta de políticas que orienten a las parejas jóvenes para resolver sus diferencias por el bien común, con lo cual sin lugar a dudas se estaría formando una sociedad menos problemática.

- **Efectos negativos sobre los hijos.** La víctima con la disolución del vínculo matrimonial y con la desmembración de la familia, sin lugar a dudas lo constituye el o los hijos. Ellos son quienes sufren más por la falta de uno de sus progenitores, el que comúnmente absorbe todos los sinsabores de esta experiencia. También es cierto que en muchos casos es preferible una disolución matrimonial que una unión que causa una serie de daños también en los niños. No obstante, es innegable el efecto

negativo en las criaturas, efectos que se manifiestan a su vez en aspectos tales como:

- **Consecuencias psicológicas.** Estas se manifiestan de diversas maneras; esto en virtud precisamente de la diversidad de caracteres, temperamentos y personalidades de los seres humanos. El sitio en internet psicoterapeutas.com, aborda algunas de estas consecuencias y lo resume de esta manera “Como siempre hay que señalar que las reacciones emocionales que se dan en los hijos no están predeterminadas. Dependen de un número importante de factores, como la historia del niño y la manera y habilidad que tiene para enfrentarse a la nueva situación que tiene una influencia tremenda en su vida...Así pues, de tres a cinco años: Se creen culpables por no haber hecho la tarea o no haber comido. Su pensamiento mágico les lleva a tomar responsabilidades tremendamente imaginarias... Temen quedarse solos y abandonados.... La edad más difícil es la de 6 a 12 años: Se dan cuenta de que tienen un problema y que duele y no saben cómo reaccionar ante ese dolor... Creen que los padres pueden volver a juntarse y presionan o realizan actos que no llevan más que a un sentimiento de fracaso o a problemas adicionales en la pareja... Los adolescentes experimentan: Miedo, soledad, depresión, y culpabilidad... Dudan de su habilidad para casarse o para mantener su relación...”⁶⁰

Creo que es importante resaltar las consecuencias y su manera de expresar en los niños y adolescentes su inconformidad con las circunstancias de la vida. La última

⁶⁰ http://www.psicoterapeutas.com/terapia_de_pareja/divorcio_hijos.html. 16/07/2012



parte citada, que se refiere a las consecuencias sobre los adolescentes es una de las más dramáticas, ya que refleja un aspecto fundamental para el buen desarrollo de la sociedad; es decir, la preservación de la sociedad y su propia cultura e identidad a través de las nuevas generaciones, a saber, las nuevas familias.

No es mi propósito ahondar mucho más en este sentido, aunque de mi parte quiero aportar, lo que a mí entender son también consecuencias generales en los hijos por la ruptura de la unión familiar:

- a) Ira y autodestrucción contra el mundo y hacia sí mismo;
- b) Una madurez prematura y obligada por las circunstancias, lo que provoca a su vez una distorsión de su propia naturaleza;
- c) Un precedente negativo de la figura del matrimonio y la familia, que dificulta una unión saludable en el futuro; y
- d) El riesgo de la reiteración o repetición de las actitudes y conductas que provocaron en su familia de origen la ruptura. Este ha sido un breve resumen de las **consecuencias emocionales y/o psicológicas**. Las demás consecuencias que sufren

los hijos, tales como las económicas y sociales son comunes a otros ámbitos, por lo cual no haré alusión a estas en este espacio.

• **Efectos negativos sobre la sociedad.** Una familia violenta, se expresará también una sociedad violenta. Y lo mismo podemos afirmar a la inversa; de una familia pacífica, se expresará una sociedad pacífica. Es por eso que afirmo, que ya que los diversos fenómenos sociales están intrínsecamente ligados y no pueden subsistir ni desarrollarse el uno sin el otro, que la familia influye determinante en la sociedad de modo tal que el divorcio al cimentarse y expresarse en la familia, con sus respectivas consecuencias en cada uno de sus miembros, de forma inexorable también se reflejará en la vida social de una manera o de otra. Ahora bien, en ese orden de ideas, puedo afirmar a la vez que existen algunas consecuencias sociales que se destacan así:

- **Desequilibrio emocional.** Básicamente me refiero a como los individuos trasladan del seno del hogar a su vida social los problemas del hogar y su decepción matrimonial. Todo esto provoca un estrés social que no es difícil de percibir.

- **Aumento de la violencia.** Si bien es cierto, no es un efecto que se puede atribuir de forma exclusiva a los conflictos familiares, sí se constituye en un elemento indiscutiblemente importante dentro de la complejidad social, solamente comparable quizá con el sistema económico imperante.

- **Inestabilidad social generalizada.** La inestabilidad social que permanentemente vivimos en Guatemala, es el resultado de un coctel de circunstancias y fenómenos muy complejos y que están ligados entre sí. Y dentro de estos elementos está la problemática social y en este caso, el divorcio.

4.1.2. La unión libre

La unión libre, se puede considerar como la antítesis del matrimonio, ya que carece de casi todos los elementos jurídicos que le dan el matiz que recubre a la institución del matrimonio. Cabe destacar en este sentido que no me estoy refiriendo a la unión de hecho declarada legalmente, sino más bien a la unión que surge entre dos personas de diferente sexo sin que exista un vínculo jurídico entre estas. Ahora bien, este hecho o fenómeno en sí mismo y en detrimento del matrimonio es por demás interesante ya que es bastante interesante analizar los motivos que lo impulsan y las razones o motivos que hoy en día lo hacen tan común. A mi entender, se pueden enumerar las siguientes razones:

- **Fácil y accesible.** Lo único que se necesita para vivir en unión libre es la voluntad de la pareja. No necesitan de terceras personas, en algunos casos es la salida que encuentran los jóvenes para dar rienda suelta a su naturaleza sexual.

- **Aparente estado de libertad.** La idea que en el momento que la unión ya no sea conveniente se puede deshacer sin ningún tipo de inconveniente es primordial para este tipo de unión. De hecho, creo yo, se inspira precisamente en esta especie de postulado.

- **Ignorancia.** Oportunamente indiqué sobre las ventajas que ofrece la institución del matrimonio. Existe la posibilidad que algunas parejas, o muchas, se dejen llevar por la unión libre ya que desconocen las ventajas del matrimonio. Si las conocieran, estoy casi seguro que fueran más los matrimonios y menos las uniones libres. Es oportuno indicar que este elemento está intensamente ligado al grado de desarrollo cultural y educacional del individuo. De hecho, puedo afirmar que es mucho más común la unión libre en los estratos más bajos de nuestra sociedad, en donde el nivel educativo es menor si lo comparamos con individuos con educación media y superior.

4.1.3. El fenómeno de madres solteras

Otra de las evidencias de la descomposición social lo constituye el fenómeno de las madres solteras. Si el divorcio causa daños considerables en la familia, creo firmemente que la ausencia de una pareja formal dentro de la formación de ésta es todavía más considerable. Ahora bien, conceptualizando el término, me refiero a madres solteras, como su nombre lo indica a todas aquellas mujeres que, básicamente por decisión propia o cualquier otra circunstancia se convierten en madres, sin contar,

ni con un vínculo legal que las una con su pareja ni con un vínculo fáctico o material que suponga una vida en común con el padre de su hijo o hija.

Ahora bien, hay dos interrogantes que se tienen que responder con relación a este fenómeno, los cuales son: En primer lugar, cuál es la incidencia o estadísticamente hablando su importancia dentro de la sociedad; y en segundo lugar las razones que han incidido en su apareamiento y crecimiento. Así pues, tratando de responder al primer cuestionamiento, creo que sí es un fenómeno importante dentro de la sociedad guatemalteca actual ya que, por ser la familia y el hogar importante y a su vez el hogar de una madre soltera va a presentar carencias de diversa índole, que marcarán de una manera u otra al individuo que crezca dentro de este tipo de estructura.

Es llamativa la estadística más reciente sobre este fenómeno y que a la vez, interesante, se presenta aún más a la edad adolescente; según la publicación de Prensa Libre en su edición electrónica, en el artículo titulado “Más de 16 mil adolescentes han dado a luz durante 2012: estudio” del cual me he permitido extraer algunas líneas “Un estudio efectuado por el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, junto a la organización Plan Internacional, reporta que 16 mil 339 jóvenes de 10 a 19 años de edad han dado a luz en los primeros seis meses de este año...El informe detalla que mil 101 de los partos registrados corresponde a adolescentes entre 10 a 14 años, por lo que consideran necesario extender la educación sexual y reproductiva, para prevenir este tipo de casos. Rebeca Guisar,

representante del Observatorio de Salud, señala que además de esas cifras hay un subregistro por partos en las casas de las adolescentes.

Entre los datos dados a conocer destaca que durante 2012 se han reportado 148 muertes maternas, por lo que consideran que los registros alcanzarán la cifra de 380 casos registrados en 2011.⁶¹ Si bien es cierto el artículo citado se refiere más a los partos que al estado civil o marital de las mujeres, es fácil determinar que prácticamente la mayoría de mujeres objeto de este estudio son solteras y no contarán para la crianza de sus hijos de una pareja.

Es también pertinente apuntar en este espacio que se han hecho esfuerzos gubernamentales para que a pesar que las madres no tengan una pareja, que por lo menos el padre biológico del hijo o hija se responsabilice. Para ese efecto se promulgó la ley de paternidad responsable, Decreto número 39-2008, el cual es una reforma al artículo 221 del código civil a efecto que la prueba del ADN sea utilizada y de alguna manera obligue a los padres biológicos a responsabilizarse por sus hijos. No obstante, el punto es que no muchas madres acuden a este medio para buscar el apoyo necesario.

La segunda interrogante, que en sí da origen al primer punto es en cuanto a las razones que dan lugar a este fenómeno. Por todo lo visto hasta este punto, algunos de

⁶¹ http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/mil-adolescentes-dado-luz_0_739126232.html. 18-07-2012

ellos ya los he señalado anteriormente, por lo que solo los señalaré: la ignorancia, por el desconocimiento de las ventajas socio jurídicas del matrimonio; y la pobreza, esto en virtud que es más que probado que en los estratos sociales más bajos es donde se produce de mayor manera el fenómeno de las madres solteras. El solo hecho que en la estadística apuntada anteriormente se enfatice la edad precoz (adolescencia), hace pensar en el tipo de familia y entorno en el cual se maneja este tipo de situaciones.

4.1.4. El fenómeno de las maras

Este es quizá el mayor de los exponentes de la descomposición social y familiar. De hecho, para muchos este fenómeno se constituye en un verdadero azote, de tal forma que no hay día en el que los medios de comunicación no transmitan alguna noticia que tenga como protagonista, ya sea víctima o victimario a algún individuo de estos grupos. Estadísticas y análisis se han vertido para analizar este asunto, sin embargo el objeto de esta tesis es más que analizar este aspecto, es su descripción como elemento que evidencia la descomposición que sufre Guatemala. Sí es interesante profundizar un poco sobre lo que origina a las maras.

Para algunos surge del seno familiar, y así lo ha descrito el blog “no más pandillas”, al describir que “La desintegración familiar y el abandono moral... Es la principal causa para que los adolescentes y jóvenes se integren a las pandillas... hay un alto porcentaje de separaciones y abandono familiar... la ausencia de los padres,

empujados por la crisis a dedicar más tiempo a la obtención del ingreso familiar, genera un vacío que la sustitución de la crianza de los hijos por otros familiares o conocidos no pueden llenar.

Las presiones económicas obligan a ampliar los horarios de trabajo y a eliminar los momentos dedicados a la integración familiar, la afectividad y la recreación entre padres e hijos, elementos importantes en su formación... Este estado de abandono familiar y moral en diferentes grados y formas, algunos de ellos violentos y traumáticos, contribuyen a que los jóvenes padres y adolescentes que proceden de estos hogares sean fácilmente captados por la pandillas, en las que encuentran el apoyo, la afectividad, identificación y referencia grupal que no encuentran en su propio entorno familiar.”⁶²

En este brevísimos resumen se destaca el papel fundamental que juega la familia en esta problemática. Aunque es también muy importante destacar que no solo es la familia como tal la responsable de esta crisis; el sistema económico y las políticas gubernamentales se constituyen de igual manera en actores preponderantes de este asunto. Es interesante el dato que publicó la página de Internet de UNICEF en cuanto al número de miembros de las maras en Guatemala ya que indica que “Existen diferentes estadísticas sobre el número de pandillas en el país y los jóvenes que las integran. La Alianza para la Prevención del Delito, APREDE, estima el número entre

⁶² <http://nomaspandillas.obolog.com/causas-originan-pandillas-124170>. 19-07-2012

150.000 y 200.000 miembros de pandillas...”⁶³ El dato como tal es dramático en sí mismo, ya que nos da una idea de la magnitud problema. Basta con indicar que el fenómeno como tal demuestra la descomposición social y familiar que nos envuelve.

4.1.5. La delincuencia en general

Como epitome de todo esto, está la violencia que impera en Guatemala. Si bien es cierto, el fenómeno de la delincuencia es un fenómeno regional en Centroamérica, Guatemala, junto a Honduras y El Salvador, se han constituido como los máximos exponentes de esta problemática. Y la violencia social, se expresa desde la intimidad de los hogares, teniendo como su máxima expresión la explosión de la delincuencia social. Insisto en que los aspectos enumerados anteriormente son consecuencias de factores complejos de distinta naturaleza, pero no se puede obviar en ese sentido la importancia de la familia y del matrimonio como catalizadores del individuo.

La delincuencia, la cual se constituye como un concepto jurídico social, se manifiesta de múltiples maneras, tanto de forma violenta como no violenta, por lo menos desde el punto de vista meramente físico, ya que en esencia el delito se constituye como una acción u omisión que violenta un bien jurídico tutelado. A su vez, existen varios parámetros y estadísticas para determinar el grado de violencia que envuelve nuestra sociedad, determinándose definitivamente como el más importante la tasa de

⁶³ http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1161.htm. 19-07-2012

homicidios. En ese orden de ideas, en el artículo titulado “Tasa de homicidios, al alza”, publicado por el rotativo Prensa Libre en su edición digital de fecha 17 de octubre de dos mil once, se cita el aumento de este delito y lo abordó así “El caso de Guatemala... Para 1986, el Instituto Nacional de Estadística (INE) ya reportaba 19 muertes violentas por cada cien mil habitantes, cifra que se incrementó a 23 homicidios por cada cien mil pobladores durante la administración de Vinicio Cerezo (1986-1991).

De acuerdo con Carlos Mendoza, quien elaboró el informe Homicidios en Guatemala, la situación crítica local se evidencia a partir del golpe de Estado protagonizado por Jorge Serrano Elías en mayo de 1993, cuando se presenta un nuevo pico, aunque un ascenso mayor en hechos de violencia se da, de manera paradójica, cuando se firman los acuerdos de paz, en diciembre de 1996.

Según Mendoza, analista del Central American Business Intelligence (Cabi), durante el gobierno de Alfonso Portillo la escalada de los homicidios llegó hasta los 20 diarios en el 2008. “Esa tendencia es la que deja la sensación de que cada día estamos peor”, agregó. Para el 2001 la Procuraduría de los Derechos Humanos contabilizó tres mil 230 muertes violentas. En el 2005 el Ministerio de Gobernación reportó tres mil 851, y hasta octubre del 2011, cuatro mil 255...”⁶⁴ El último dato corresponde al año pasado, pero en la actualidad puedo afirmar sin temor a equivocarme que los cambios no son dramáticos. Existen otras estadísticas que no voy a citar en este momento, las cuales

⁶⁴ http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Tasa-homicidios-alza_0_574142591.html. 21-07-2012

varían de 36 a 41 homicidios por cada 100,000 habitantes; e incluso hay estadísticas que afirman que es una estadística que viene a la baja desde el año dos mil once.

4.2. Causas de la descomposición social en Guatemala

En este numeral he desarrollado lo relativo a asuntos de carácter colonial, específicamente su organización socio económica y su impacto o herencia para la vida independiente de Guatemala.

4.2.1. Raíces coloniales

Cuando me refiero a las raíces coloniales, estoy hablando de cómo el sistema socio económico impuesto por los españoles en Guatemala, fueron condicionando el desarrollo de ésta, de forma tal que aun el día de hoy sus efectos están presentes entre nosotros. Existen varios elementos que incidieron definitivamente para que se implantara este sistema en Guatemala, desde elementos propios de España y Europa, hasta elementos subjetivos. Me he enfocado a analizar solamente dos que son los que realmente provocaron impacto en Guatemala. Estos son la organización social y el sistema económico.

- **La organización social.** Cuando se dio la conquista y se asentó en Guatemala la dominación española, éstos a su vez se estableció una organización social muy distinta a la que existía en la época precolombina. Se impuso una división social muy marcada que me atrevo a decir que a grandes rasgos todavía existe entre nosotros.

En el análisis del desarrollo de esta estructura social, me he apoyado en el desarrollo que plantea al respecto la obra ya citada Antología – Historia de la cultura de Guatemala, cuando indica que hubo una primera gran división que “... sentará las bases para el apareamiento de la nueva sociedad dividida en clases sociales y que deviene del impacto inmediato sobre la estructura social pre existente... A. Españoles (conquistadores y primeros pobladores). B. Nativos (esclavos y semi – esclavos). Estas dos clases se mantienen durante el periodo colonial que va aproximadamente de 1524 a 1544. Durante este tiempo las relaciones sociales predominantes son las esclavistas...”⁶⁵

Como se puede observar entonces, durante ese principio se estableció prácticamente un régimen esclavista, que a su vez es un sistema económico, pero enfatizo en este apartado su carácter social. Dentro del régimen jurídico que enmarcó la colonia, posteriormente a este periodo se abolió la esclavitud a través de las “Leyes Nuevas”⁶⁶; con lo cual inicia toda una transformación de la organización social.

⁶⁵ Escobar Medrano, Gonzáles Camargo, Ob. Cit. Pág. 221

⁶⁶ *Ibid.*



Así pues, en ese orden de ideas, la organización social comienza a matizarse de una forma más compleja y diversa. Una vez más, cito la obra Antología – Historia de la cultura de Guatemala, la cual describe ese cambio y organización así “Con la destrucción de la esclavitud... La estructura social puede integrarse de la siguiente manera:

A. CRIOLLOS: Grupo social dirigente cuya fuerza económica y política reside en la posesión de latifundios y explotación del indio como trabajador no libre...

B. BUROCRACIA ESPAÑOLA: Estaba integrada por los funcionarios de la monarquía española residente en la colonia...

C. INDIOS: Estos constituyeron la clase explotada...

D. NEGROS: Estos hacen su aparición como fuerza de trabajo explotada en Guatemala como resultado de la aplicación de las Leyes Nuevas... conforman una verdadera clase social... fueron trabajadores cautivos, forzados...”⁶⁷

En esta parte y como resultado de la aplicación de las referidas Leyes Nuevas, la organización se amplía mucho más y comienza a establecerse el fundamento sobre el

⁶⁷ Ibid.

cual descansa en la actualidad nuestra sociedad. No obstante, aún no hace su aparición el elemento social quizá más preponderante para la Guatemala actual. Me refiero al mestizo o ladino.

Si bien es cierto, en Guatemala casi no se utiliza la expresión mestizo, se utiliza el concepto ladino para indicar aquel que no es indígena propiamente dicho, y que exteriormente se ve como un mestizo. Cito nuevamente la obra anterior, que aborda también como CAPAS MEDIAS COLONIALES al mestizaje: “El origen de estas capas medias coloniales lo constituyó el mestizaje. De las uniones entre los tres elementos raciales básicos: españoles, indios y negros surgieron tres tipos de mestizaje, que también podemos llamar básicos: el procreado por español con india, al que se le llamó propiamente mestizo, el procreado español con negra al que se le llamó mulato, el procreado por negro con india se le llamó zambo. Españoles, criollos, indios, africanos, mestizos, mulatos y zambos, mezclándose entre sí, procreando seres de fórmulas étnicas variadísimas, todos los criollos, aumentando en número durante la colonia, constituyen el elemento humano de las capas medias de aquella sociedad...”⁶⁸

En consecuencia esta diversidad social, con todas sus diferencias y heteronomía la que va conformando el perfil de la sociedad guatemalteca. Y aun dentro del mestizaje que se conformó, se fueron diferenciando categorías dentro de dicha clase, por lo menos en las ciudades; tales como “la plebe, la artesanal y la capa media alta

⁶⁸ Ibid.

urbana⁶⁹ con sus propias diferencias y características. Es pues, una sociedad compleja con diferencias económicas y sociales por ende muy marcadas que heredan a la altura de la independencia una Guatemala con profundas heridas y diferencias sociales que la marcan de forma muy profunda.

- **El sistema económico.** Es más que lógico y evidente que la organización social, es decir su división en clases, tiene como base fundamental el sistema económico impuesto. Y apunto impuesto, ya que en el caso de la colonia, dicho sistema fue impuesto por los españoles, no el resultado del progreso y desarrollo de la civilización imperante. Como ya lo apunté en el inciso anterior, en un principio, se impuso el esclavismo como forma de explotación. Más adelante con las Leyes Nuevas, también ya apuntadas, hubo una transformación del sistema de producción se transforma en un verdadero feudalismo; sistema basado en la posesión de la tierra y de quienes la trabajan.

Así pues surge en Guatemala, el latifundismo, el cual para muchos sociólogos e historiadores, se constituye en la verdadera fuente de los problemas e injusticias socioeconómicas de nuestro país. En ese orden de ideas, el conocido autor Severo Martínez Peláez, citado nuevamente en la obra Antología – Historia de la cultura de Guatemala- indica al respecto que “De sobra se sabe que el problema primordial de la sociedad guatemalteca es la mala distribución de su más importante medio de producción. La tierra se halla concentrada en pocas manos, mientras carece de ella la

⁶⁹ Ibid.

gran mayoría de la población dedicada a la agricultura... Los orígenes del latifundismo guatemalteco se encuentran en la organización económica de la sociedad colonial...”⁷⁰

Básicamente se puede definir el Latifundismo entonces cómo la tenencia de grandes extensiones de tierra productiva en manos de pocas personas. Pero en la época de la colonia, no es simplemente la tenencia de la tierra, ya que como bien lo apunté anteriormente el sistema feudal funciona con la relación feudo colono. Es pues ese sistema el que se impuso en la colonia, en donde el feudalismo, junto a un sistema de colonos, basado en la explotación rural por medio de colonos adscritos a la tierra, que se desarrolló la economía colonial. Esto último es conocido como Repartimientos en la historia colonial.

Esto básicamente significa, según Martínez Peláez, citado en el mismo texto de Antología – Historia de la Cultura de Guatemala-, que “significa el acto de repartir o distribuir. De ahí que viniera a ser el nombre de ciertos usos coloniales que implicaban reparto de cosas entre personas y también de personas entre sí. Usos que configuraron relaciones de producción y que fueron motivos de normación (sic) legal.”⁷¹ Implicaba este acto, no solamente el repartimiento de tierras bajo el latifundio, sino también que juntamente con la tierra se dotaba de “indios” para

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ *Ibid.*

trabajar estas tierras. A esta dotación de mano de obra, se le denominó a su vez encomienda, figura que tomó formas incluso de esclavitud en determinado momento.

Ese es el sistema que imperó hasta finales de la época colonial en Guatemala. Y la independencia no trajo muchas diferencias para el pueblo. Es entonces, básicamente una economía feudal la que hereda nuestra sociedad de la colonia, un atraso social y económico que condiciona incluso nuestra realidad como nación hoy.

4.2.2. Corrupción de la administración pública

Sumado a todo lo expuesto en el numeral anterior, hay que añadir el carácter corrupto que ha caracterizado los gobiernos que han pasado por la jefatura de la nación. Con la única excepción de los gobiernos de la Revolución de 1944, la inmensa mayoría lo que ha hecho es ponerse al servicio de los poderes económicos nacionales y extranjeros, y a su vez lograr el enriquecimiento de sus propias arcas, a costa del empobrecimiento del pueblo como tal. Pero esto no es raro, ya que la estructura gubernativa heredada de la colonia, la cual es heredada por los grandes terratenientes y latifundistas descendientes en su gran mayoría de los criollos españoles son fieles a sus principios de explotación. En el pasado más reciente son de dominio público los escándalos por corrupción protagonizados por ex presidentes como Alfonso Portillo, que lo que hacen es ratificar todo lo que ya se ha expuesto.

No obstante, la gangrena de la corrupción no es algo de lo que se pueda señalar únicamente a los más altos dignatarios públicos; es un problema de carácter general en la administración pública. Es tal la percepción de dicho extremo en Guatemala, que en el Artículo titulado “Guatemala, un país controlado en un 60% por el narcotráfico, según el fiscal Castresana” y de fecha 15 de febrero de 2011 y publicado por el rotativo El País en su edición electrónica expone “El 60% de Guatemala está controlado por el narcotráfico, fundamentalmente mexicano, que recluta a pandilleros de la Mara Salvatrucha y corrompió a los cuerpos de seguridad y judicatura del país centroamericano, según comunicó a Estados Unidos el fiscal español Carlos Castresana , director de Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), dependiente de la ONU, entre los años 2007 y 2010.”⁷²

La corrupción de la Administración Pública es un verdadero crimen, ya que se constituye en una auténtica fuente de pobreza para los generadores de la riqueza nacional, entiéndase el pueblo trabajador. Es que no es suficiente por lo visto la explotación a la que se ve sometida la población y el individuo, a esta hay que sumarle al mismo gobierno que se apropia de la riqueza generada por el pueblo. El problema de la corrupción estatal es un tema en boga, y aunque los políticos, tanto en el gobierno como los que no son parte de éste, insisten en que luchan o lucharán contra éste flagelo es muy poco lo que a la postre resultan haciendo. Pero aquí quiero apuntar un aspecto que es muy poco matizado en cuanto a esto, y es que es triste como el

72

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Guatemala/pais/controlado/narcotrafico/fiscal/Castresana/elpepuint/20110215elpepuint_16/Tes. 22-07-2012.](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Guatemala/pais/controlado/narcotrafico/fiscal/Castresana/elpepuint/20110215elpepuint_16/Tes. 22-07-2012)

ciudadano común y corriente está condicionado moralmente a aceptar la corrupción como algo común y corriente. Y de hecho, no es nada difícil encontrar entre los mismos conocidos de uno, pensamientos dirigidos a que cuando sean parte de la administración pública también ellos tratarán de sacar el mejor provecho de su nueva posición, es decir un enriquecimiento incorrecto.

Y es allí en donde la familia y sus valores tienen un valor incalculable. Si bien es cierto, la situación económica se constituye en un fuerte o el más fuerte de los aspectos a tomar en cuenta para la realidad del individuo, no es menos importante la escala de valores que rijan la vida del individuo. Y es allí donde el matrimonio y la familia se constituyen en un frente muy importante de aprovechar y robustecer, a efecto que Guatemala tenga un verdadero cambio. Pero ese cambio ha de ser integral, para que nuestra sociedad también tenga un cambio que valga la pena.

4.2.3. Falta de política por parte del Estado

La corrupción del Estado provoca a su vez una desatención permanente de los problemas reales y de los propósitos para los cuales funciona el Estado. Y es pertinente recordar una vez más lo estipulado en el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.” La carta magna es clara en relación a la orientación que ha de tener su política de estado.

No obstante, y respondiendo a coyunturas políticas y económicas ajenas a la necesidad del pueblo y de la nación, este postulado se ha negado su cumplimiento a lo largo de la historia independiente de Guatemala.

Ahora bien, es menester indicar qué es realmente una política de Estado. En ese sentido, puedo apuntar que se comprende como la política de Estado, la orientación política y económica que trazan el camino o rumbo de la nación. Esta es quizá una definición un tanto escueta, pero lo que pasa es que no quiero profundizar en cuanto a una doctrina al respecto, más bien, lo que he buscado es un entendimiento básico del término. Es decir, una visión de nación que cumpla con los propósitos más altos. Es entonces permitido indicar que, gracias a que ha faltado esa visión de conjunto por parte de quienes han gobernado Guatemala, que la realidad actual se manifiesta de la forma en que lo está haciendo. Ha hecho falta un verdadero desarrollo educativo, económico y social. Y todo esto, sumado afecta el núcleo mismo de la sociedad, entiéndase, el matrimonio y la familia, como ejes formadores del miembro social.

4.2.4. Falta de colaboración de los diversos grupos sociales

Pero no solamente el Estado, entendiendo éste como el poder público; es el responsable de la situación de violencia y pobreza en Guatemala. También, el mismo conglomerado social se ha constituido en responsable de esta misma crisis. Los grupos sociales como las iglesias, las fundaciones, los sindicatos, partidos políticos, colegios

profesionales, gremios, son los llamados a constituirse en la voz del mismo pueblo que representan. No obstante, es una realidad muy triste que cada uno de los grupos enumerados se caracterizan también por velar por sus propios intereses. No existe una autentica preocupación por las necesidades de la población, sino que la mayoría de estos caen en niveles de corrupción al someterse por mezquinos intereses a los dictados del mejor postor.

Para ejemplificar lo que estoy mencionando, puedo apuntar los reiterados movimientos de huelga promovidos por el magisterio nacional. Para nadie es un secreto que muchas escuelas, entiéndase sus maestros, se caracterizan por ser pésimas en cuanto al nivel educativo que ofrecen, a la vez que dan un trato malo a sus alumnos, muchas veces constituyéndose en malos ejemplos a los educandos.

No es raro por eso que sus manifestaciones no gocen de un respaldo verdaderamente popular, pero no es porque el pueblo esté adormitado como algunos de sus dirigentes lo quieren hacer ver, lo que realmente pasa es que sus acciones van encaminadas, no a cumplir el ideal que todo docente debe proyectar, sino a satisfacer sus demandas económicas, aunque esto le cueste millones de quetzales al erario público, y peor aún, a que los alumnos dejen de recibir sus tan necesitadas clases. Y qué decir de los demás grupos, como los partidos políticos, los que están desgastados por la misma corrupción.

4.2.5. Intereses internacionales

El último de los numerales que abordo en cuanto a las causas de la descomposición social en Guatemala, es la innegable injerencia extranjera en sus asuntos internos. Esto no podía ser de otra manera ya que el mismo hecho de la colonia como origen a lo que se convertiría en la República de Guatemala condiciona de alguna manera su desarrollo. Ya no es la corona española la que ha tenido injerencia en la vida interna y externa de Guatemala, a lo largo de la historia reciente de forma especial los Estados Unidos de América son los responsables de entrometerse en los asuntos propiamente guatemaltecos. Sin embargo, no solamente esta nación, puedo afirmar que organizaciones tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, países también como Cuba, la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas -URSS-, en el periodo de la guerra fría, tienen o tuvieron su dosis o cuota de injerencia sobre Guatemala.

Lo que quiero decir es que el intervencionismo devenido de factores extranjeros ha contribuido a su vez para la descomposición social en Guatemala. De todos es bien sabido que la guerra interna de más de treinta años que sufrió Guatemala, fue el resultado de choques externos también. Surge en el apogeo de la guerra fría, cuando el mundo estaba polarizado entre las dos grandes potencias, Estados Unidos y el bloque soviético, y este a su vez tomó forma de conflictos internos en varias regiones del mundo siendo Centroamérica una de las más golpeadas, incluyendo Guatemala.

Los efectos de dichos conflictos se marcaron de una forma imborrable en la historia de Guatemala y están presentes el día a día de nuestra sociedad. Ahora bien, cabe apuntar que dicha injerencia toma una forma muy variada. Puedo afirmar que es una injerencia de carácter político, en virtud que influye de forma determinante en las decisiones gubernativas de la nación. Es también una injerencia de carácter económica, ya que se le abren las puertas a las transnacionales y se les otorga todas las ventajas para que puedan operar con las mayores ganancias posibles; cosa que ni en su propio país muchas veces pueden tener. Y es una injerencia ideología, ya que imponen una manera de pensar política y social que responde también a sus intereses hegemónicos. Y a todo esto se subyuga la nación, de forma tal que trunca su propio desarrollo socio económico y la condena a su propia pobreza y subdesarrollo.

A la par de todo lo apuntado anteriormente, hay que sumarle toda una serie de factores también externos, tales como el narcotráfico, lo cual se constituye en una mezcla de políticas externas impuestas y crimen organizado. Este último fenómeno se ha convertido también en un verdadero desastre para Guatemala, ya que ha traído mucha más violencia de la que de por sí sufrimos como nación.

El narcotráfico es el producto de la imposición internacional de la política de su manejo. Para nadie es un secreto que siendo los Estados Unidos el mayor consumidor de drogas en el mundo, su política de manejo se impone sobre los más débiles. Esto ha generado una violencia terrible en donde una vez más, los más pobres son los que

sufren. Y parte de ese narcotráfico se abre brecha entre la juventud, tornándose en un problema más a combatir en la sociedad.

Así pues, estos factores enumerados aparejan una situación compleja que debe ser enfrentada con directrices auténticas de nación, con el solo propósito de lograr el desarrollo que todo pueblo merece; y en este caso, Guatemala.

4.3. Probables soluciones a la descomposición social

Enumeraré a continuación algunas soluciones que atacan las bases mismas de la problemática planteada.

4.3.1. El fortalecimiento del matrimonio y la familia

Ya que he partido de la premisa demostrada de que el matrimonio y la familia se constituyen en la sociedad actual como su misma base, lo cual en sí mismo se constituye de gran importancia; es más que lógico y comprensible que tenga como punto de partida precisamente estas instituciones. Evidentemente para lograr este cometido, se necesita mucho más que una buena voluntad. Se necesita la concertación de los distintos elementos que componen la sociedad como tal para lograrlo. Este fortalecimiento se puede hacer a través los siguientes estamentos:

- **El papel del Estado.** Desafortunadamente existen conceptos equivocados con relación al papel de Estado como rector del rumbo de la nación. De por sí creo que es una respuesta compleja y por ende no fácil de responder, ya que existen pro y contras en este sentido. Así pues, alguno pueden indicar que el Estado es un simple espectador ya que no produce riqueza, la cual viene del capital, por lo que básicamente el único papel estatal se reduce a observar como los poderosos manejan los hilos de la nación. En todo caso, en este estadio, el Estado protegerá eso sí dicho sistema ya que de esa manera se producirá la riqueza que necesita la nación. Para otros tal vez el papel del Estado, es de proveer de todo lo necesario al ciudadano. Es un Estado proteccionista, en donde el individuo se acostumbra a que sus necesidades y problemas sean solucionados por el padre estado. Ejemplo de este último es el sistema que impera en Cuba; en donde prácticamente todo es controlado y regido por el poder estatal.

Mi punto de vista es que ambos extremos son nocivos. La misma naturaleza y la realidad prueban que los extremos comúnmente son peligrosos. El papel del Estado ha de estar basado en realidades sociológicas de su pueblo y de esa manera orientar sus políticas creando leyes que satisfagan dichas orientaciones. Pero no solo leyes, sino mecanismos apropiados y viables, dando a cada elemento del grupo social la esfera de libertad que promueva su desarrollo. Y para cumplir dichos propósitos el Estado tiene, **varios elementos propicios para promoverlos.** En ese orden de ideas entonces, me he permitido proponer los siguientes elementos de los que dispone el Estado:

• **La educación.** El primer elemento y más trascendental es el aspecto educativo de la nación. Al respecto este año ha causado mucho conflicto la iniciativa promovida por el Ministerio de Educación al respecto. Sin embargo, si nos percatamos bien, dicha reforma abarca solamente el ámbito normalista, es decir va enfocado más a los docentes. Esto no quiere decir que sea negativo; al contrario creo que lo importante es reformar el sistema educativo. No obstante, creo que debe ser reformado todo el sistema educativo, no solo una parte de este. El Estado, como regente del rumbo de la nación y como el ente que debe cumplir y hacer cumplir a su vez los postulados de la Constitución Política de la República, debe hacer uso de este recurso inmejorable y enfocarlo para el beneficio de sus habitantes. El enfoque que debe hacer el Estado debe ir dirigido a una formación académica y moral, de forma tal que desde el propio inicio de su formación el individuo tome conciencia de su papel como integrante de Guatemala, y aprenda a ser responsable y respetuoso con la sociedad de la cual es parte. Me refiero entonces a una educación no solo informativa, sino formativa, en donde se destaque la integralidad de la educación.

• **La cultura.** La cultura es "...Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social..."⁷³ el cual sin lugar a dudas es un campo propio de influencia también estatal. Pero esta influencia ha de ser positiva, es decir el cultivo de los diversos valores y costumbres que conforman la vida de nuestra sociedad. De hecho, es reconocida su importancia ya que dentro de la diversidad de ministerios que conforman el organismo ejecutivo,

⁷³ RAE, Ob. Cit.

existe un Ministerio de Cultura y Deportes. La razón por la cual se creó ese Ministerio para cubrir ambas categorías las desconozco, ya que creo que son lo suficientemente diferenciadas como para unirlas.

No obstante, más allá de eso lo que realmente quiero enfatizar es que por lo menos teóricamente el Estado tiene previsto abarcar la cimentación y motivación de la cultura entre el pueblo. Es que a la verdad, por lo menos desde el punto de vista que yo creo, la cultura no es simplemente la conjunción de creencias, tradiciones y costumbres; es más bien la propia identidad de cada pueblo y nación. Es por eso, que aunque es una verdad incuestionable que Guatemala es un país pluricultural devenido del choque cultural proveniente de la conquista, no quiere decir que no tengamos una identidad propia y que nos caracterice a todos los guatemaltecos. Y es esa parte la que debidamente orientada, a través de políticas serias y bien estructuradas que se constituiría, no en una simple atracción turística, sino más bien en un verdadero vínculo nacional que fortalecería al matrimonio y la familia como las fuentes básicas de herencia cultural para toda la sociedad.

- **El papel de los grupos sociales.** Los diversos grupos sociales que conforman la sociedad guatemalteca también son actores importantes dentro de todos los acontecimientos que suceden o sucedan en Guatemala. De su acción u omisión resultarán efectos más o menos importantes para el resto de la población. En consecuencia puedo afirmar que en la medida que los diversos grupos sociales que

enumeraré a continuación colaboren para el fortalecimiento de la sociedad, en esa misma medida se logrará su propio desarrollo.

- **Grupos comunitarios o de interés.** Dentro de esta categoría puedo mencionar a todos aquellos que guardan homogeneidad de intereses y demás características. Así entonces se pueden contar a los sindicatos, los colegios profesionales, los consejos comunitarios de desarrollo y en general todos aquellos que se vinculen para lograr el desarrollo de su mismo grupo. La importancia que juegan estos grupos radica en la influencia que tiene el liderazgo sobre el mismo grupo y a la vez la misma influencia que este mismo puede tener sobre el resto de la población. Existen grupos tan importantes como los colegios profesionales, los cuales tienen incluso cuotas de poder dentro del entarimado estatal, lo cual debe ser aprovechado para el parabién general. En el caso de los comités que se organizan en las diversas comunidades, tanto de carácter rural como urbano, juegan un papel muy destacado, ya que se conforman con las mismas bases familiares, que es a su vez una gran ventaja.
- **Grupos religiosos.** A la par de los grupos sociales meramente seculares, se encuentran los diversos grupos de carácter religioso. Guatemala, es un país que se caracteriza por ser bastante religioso. Y se encuentran, tanto religiones con matices precolombinos, especialmente de origen maya, religiones heredadas por la colonia, especialmente la católica; y del ala protestante a su vez, se pueden contar variaciones evangélicas y sectas básicamente originadas en los Estados Unidos de

América. Hasta cierto punto, hay matices religiosos que son a su vez de carácter cultural, fenómeno que se destaca en las tradiciones católicas de semana santa y navidad, hecho que también se repite con los ritos y ceremonias mayas. Lo anteriormente indicado sirve como un atractivo turístico y responde a intereses también económicos, pero que en el fondo no están llenando el cometido que en realidad tienen dentro de la sociedad. Ya que los grupos religiosos están fundamentados en valores muy elevados y que comúnmente buscan el bien de los demás individuos, también son una fuente apreciada para el fortalecimiento de la sociedad; y aplicado a la familia y al matrimonio, darían un apoyo inconmensurablemente grande para su restablecimiento.

- **Grupos políticos.** Relacionados a los grupos anteriores, es quizá el menos numeroso, sin embargo tiene un poder más alto que los anteriores. Gracias a la casta política, la cual se ha constituido desafortunadamente en, más que en la solución en un problema, es que Guatemala se ha sumido en tantos problemas. No quiero decir que solamente sean los partidos políticos los responsables de la crisis actual ya que hay otros factores, los cuales ya he analizado oportunamente. Sin embargo, su importancia no debe ser menospreciada. Al contrario, la vida política desarrollada en un parámetro importante para medir el progreso o no de una nación. Es por eso, que creo que a pesar de una historia de infamia, los partidos políticos aún tienen la oportunidad y el lugar dentro de nuestra sociedad para ser ejes de influencia para el fortalecimiento de ésta.

4.3.2. Fortalecimiento de la legislación del derecho de familia

A la par de todos los aspectos sociales que ya he vinculado, se hace necesaria una legislación que abarque de forma integral al matrimonio y la familia. Es una verdad reconocida que la sociedad va cambiando y que dichos cambios influyen de forma tal al derecho que lo transforma. Pero, de igual manera hay que reconocer que el derecho como tal, cuyo fin es regir la conducta del individuo en la sociedad, también de forma inversa influye en el conglomerado social. Es por eso que creo que a la luz de todos los aspectos tocados a lo largo de esta tesis, el fortalecimiento de la legislación de la familia ha de constituirse en una obligación estatal. Ahora bien, cuales aspectos en una visión de conjunto ha de ser fortalecidas. Creo que han de ser las siguientes:

- La relativa a la institución del matrimonio, en el sentido de subrayar las ventajas que conlleva este estado para las parejas que lo eligen.
- La relativa a la institución de la familia, en el sentido de incentivar y prevenir la desintegración de ésta.
- La relativa a la educación, en el sentido de los aspectos sexuales en la juventud, tratando de incorporar una educación y formación preventiva.

- Especializar en un cuerpo normativo exclusivo todos los aspectos del matrimonio y la familia, de forma tal que su importancia sea conocida de forma más fácil, y que a su vez su conocimiento sea más accesible a las masas populares.

CONCLUSIONES

1. Las estadísticas demuestran que el matrimonio es una institución social que está en crisis debido a que muchas parejas están decidiendo una forma de organización de la familia con desventajas si se comparan al matrimonio.
2. En Guatemala, ha mermado la cantidad de matrimonios como resultado del relajamiento de los diversos factores que inciden en él; tales como los valores morales, deficiente formación educativa, la cultura, la economía, la política, entre otros.
3. El debilitamiento del matrimonio como núcleo de la familia, ha provocado a su vez descomposición social que se evidencia en una sociedad más violenta, problemática y desorganizada. Todo esto atenta contra el bienestar mismo de la nación.
4. La institución del matrimonio ofrece un conjunto de ventajas de carácter jurídico, social, económico para las parejas que lo constituyen, por encima de aquellas relaciones que no se establecen en esta institución.



5. El Estado como ente que dirige al país y los diversos grupos sociales que lo conforman, se constituyen en los principales actores para el bienestar social, teniendo como uno de los medios para llegar a éste, el fortalecimiento del matrimonio como base de la misma familia y por ende de la sociedad.

RECOMENDACIONES

1. Que el Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Educación fortalezca el conocimiento que se tiene sobre el origen e importancia del matrimonio y la familia, dando a conocer no solo históricamente, sino también sociológicamente dicha temática. Esto debido a que en la actualidad no se hace un análisis, sino un repaso histórico y carente de profundidad sobre estas instituciones fundamentales de la sociedad.
2. La creación por parte del Organismo Ejecutivo de un Ministerio de la Familia. Este Ministerio atenderá y promoverá todas las políticas de beneficio hacia la familia. Dentro de sus labores estará la promoción del matrimonio civil como vínculo beneficioso para la familia; a la vez que orientaciones preventivas para las parejas, entre otras.
3. Una reforma integral del Ministerio de Educación propiamente dicho, en el sentido que todos los aspectos de promoción cultural sean atendidos por este ministerio y no el Ministerio de Deportes. Esto con el fin de ampliar la labor del Ministerio de Educación e integrar la labor formativa docente con los valores culturales propios de Guatemala.

4. Se recomienda a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales haga uso de su derecho a iniciativa de ley, proponiendo que se promulgue un Código de la Familia, en donde no solo se reúnan los distintos cuerpos y normas que se encuentran dispersos, sino que también se les provea de una armonización lógica y a la vez sea actualizado.

5. Una campaña de información impulsada por el Organismo Ejecutivo, en este caso a través de la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia, a efecto de dar a conocer a la juventud especialmente, lo que significa la institución del matrimonio, con sus derechos y obligaciones; y sobre todo, las ventajas que conlleva para las parejas que deciden tomar dicha figura para su vida familiar.



ANEXOS

ANEXO I

Población agresora de violencia intrafamiliar de 12 años y más por estado conyugal, según sexo y grupos de edad							
Año 2009							
Sexo y grupos de edad	Estado conyugal						
	Total	Solteros(as)	Casados(as)	Unidos(as)	Viudos(as)	Otro	Ignorado
Total	31,495	7,374	14,884	8,252	121	243	621
12 a 14	41	27	4	10	0	0	0
15 a 19	992	365	271	329	1	7	19
20 a 24	4,385	1,336	1,549	1,413	6	26	55
25 a 29	6,017	1,509	2,622	1,751	15	41	79
30 a 34	5,358	1,199	2,714	1,352	6	28	59
35 a 39	4,435	938	2,317	1,089	13	27	51
40 a 44	3,069	584	1,695	725	10	24	31
45 a 49	2,154	387	1,222	485	12	21	27
50 a 54	1,315	277	718	282	11	12	15
55 a 59	737	149	407	150	9	13	9
60 a 64	452	84	258	91	8	3	8
65 y más	375	68	214	66	14	2	11
Ignorado	2,165	451	893	509	16	39	257
Hombres	27,995	6,445	13,350	7,404	74	184	538
12 a 14	9	7	0	2	0	0	0
15 a 19	767	288	198	263	0	3	15
20 a 24	3,805	1,174	1,303	1,255	4	18	51
25 a 29	5,380	1,333	2,361	1,571	12	34	69
30 a 34	4,841	1,067	2,471	1,219	3	24	57
35 a 39	4,055	849	2,136	993	9	22	46
40 a 44	2,767	508	1,542	666	6	19	26
45 a 49	1,916	328	1,107	438	7	16	20
50 a 54	1,144	228	644	246	7	7	12
55 a 59	649	129	366	130	6	11	7
60 a 64	383	65	224	82	3	2	7
65 y más	316	53	185	61	7	0	10
Ignorado	1,963	416	813	478	10	28	218
Mujeres	3,500	929	1,534	848	47	59	83
12 a 14	32	20	4	8	0	0	0



15 a 19	225	77	73	66	1	4	4
20 a 24	580	162	246	158	2	8	4
25 a 29	637	176	261	180	3	7	10
30 a 34	517	132	243	133	3	4	2
35 a 39	380	89	181	96	4	5	5
40 a 44	302	76	153	59	4	5	5
45 a 49	238	59	115	47	5	5	7
50 a 54	171	49	74	36	4	5	3
55 a 59	88	20	41	20	3	2	2
60 a 64	69	19	34	9	5	1	1
65 y más	59	15	29	5	7	2	1
Ignorado	202	35	80	31	6	11	39

Fuente: INE Guatemala, Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar

ANEXO II

Matrimonios por año de ocurrencia, según departamento donde se efectuó el matrimonio, periodo 1999 - 2008

Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total República	62,034	58,311	54,722	51,857	51,247	53,860	52,186	57,505	57,003	52,315
Guatemala	6,457	6,520	6,962	6,540	6,999	7,794	7,335	8,714	8,442	8,247
El Progreso	993	847	886	733	743	841	715	748	722	683
Sacatepéquez	1,393	1,577	1,459	1,508	1,446	1,575	1,664	1,664	1,794	1,459
Chimeltenango	2,191	2,755	2,537	2,525	2,211	2,655	2,729	2,842	3,163	3,210
Escuintla	2,050	3,217	3,142	2,723	2,166	2,616	2,610	2,463	2,735	1,403
Santa Rosa	1,650	1,541	1,215	1,379	1,672	1,461	1,325	1,192	1,465	1,197
Soledad	1,632	1,174	1,153	1,166	1,272	1,276	1,332	1,635	1,423	1,602
Totonicapán	1,750	1,704	1,650	1,495	1,469	1,624	1,520	1,624	1,610	1,631
Quezaltenango	4,006	3,996	3,303	3,061	2,998	3,341	3,214	3,634	3,675	2,757
Suchitepéquez	2,764	2,807	2,506	2,658	2,648	2,239	2,297	2,518	2,331	2,195
Retalhuleu	1,330	1,214	1,200	1,190	1,143	1,234	1,166	1,413	1,261	1,355
San Marcos	5,354	5,109	4,767	4,502	4,329	4,274	3,951	4,229	4,465	4,366
Huehuetenango	5,677	5,164	4,330	4,356	4,418	4,584	4,642	4,837	4,613	4,534
Quiché	4,450	4,325	4,240	4,008	4,040	3,789	3,432	3,731	4,264	3,676
Baja Verapaz	1,127	1,430	1,299	1,327	1,292	1,433	1,225	1,565	1,411	1,292
Alta Verapaz	5,053	4,305	4,126	4,344	4,506	4,371	4,073	5,155	5,223	4,420
Quetzaltenango	2,050	1,563	1,406	1,411	1,175	1,622	1,331	1,635	1,624	1,221
Uspulután	2,253	2,142	1,874	1,620	1,469	1,261	1,156	1,454	1,457	1,142
Zacapa	1,421	1,215	960	963	949	973	801	943	1,154	651
Chiquimulá	1,338	1,457	1,343	1,237	1,370	1,517	1,627	1,796	1,611	1,416
La Amal	1,452	472	259	348	412	1,203	1,255	1,138	1,102	1,211
Quiché	2,788	2,167	2,241	2,137	2,112	2,223	2,132	2,262	2,275	1,956

Fuente: Estadísticas Vitales, INE
Instituto Nacional de Estadística, Guatemala

ANEXO III



JUICIOS ORDINARIOS Y VOLUNTARIOS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE CUERPOS INGRESADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO DE FAMILIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, AÑO 2011*

Departamento	Año 2011*		
	Ordinarios de divorcio	Voluntarios de divorcio	Separación de Cuerpos
ALTA VERAPAZ	200	141	16
BAJA VERAPAZ	43	21	0
CHIMALTENANGO	84	74	25
CHIQUMULA	100	120	1
EL PROGRESO	74	73	0
ESCUINTLA	121	225	63
GUATEMALA	1534	2442	63
HUEHUETENANGO	143	135	62
IZABAL	126	191	0
JALAPA	114	92	0
JUTIAPA	128	140	0
PETÉN	136	87	62
QUETZALTENANGO	308	302	39
QUICHÉ	46	112	0
SACATEPÉQUEZ	135	134	127
SAN MARCOS	230	222	59
SANTA ROSA	124	81	262
SOLOLÁ	62	21	0
SUCHITEPÉQUEZ	169	194	0
TOTONICAPÁN	89	72	0
ZACAPA	96	157	0
TOTAL	4064	5036	779

Fuente: formato estadístico Instancia Familia

* Datos recopilados en forma parcial de enero a diciembre, en virtud que algunos Órganos Jurisdiccionales aún están reportando información

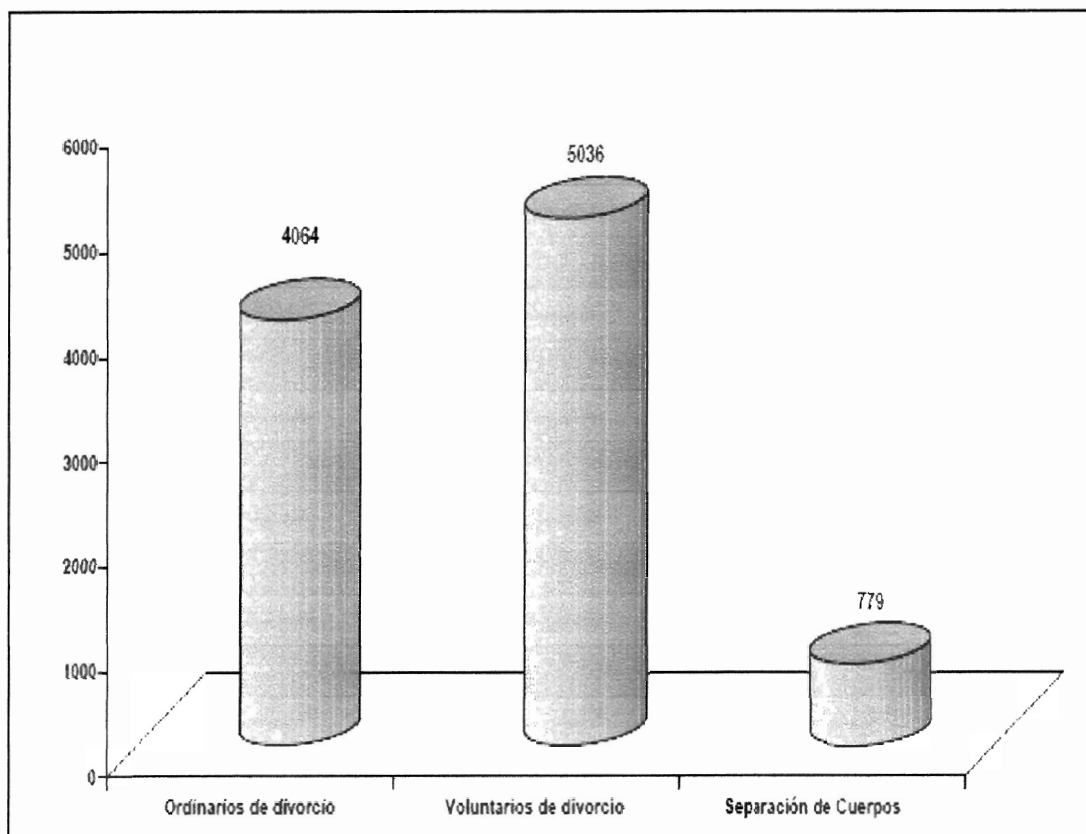
Observaciones: el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia de Retalhuleu no envió información

Procesamiento de la información el 09 de abril de 2012.

ANEXO IV



JUICIOS ORDINARIOS Y VOLUNTARIOS DE DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE CUERPOS INGRESADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO DE FAMILIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, AÑO 2011*





BIBLIOGRAFÍA

ARNOLETTO, Eduardo Jorge. **Glosario de conceptos políticos usuales**. Argentina: Ed. EUMEDNET, 2007.

BRAÑAS, Alfonso. **Manual de derecho civil**. Guatemala: Ed. Estudiantil Fénix, 1998.

CABALLENAS, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**. Argentina: Ed. Heliasta, 2003.

CASTILLO GONZALEZ, Jorge Mario. **Constitución política comentada**. Guatemala: Ed. Textos Modernos, 2000.

Constitución Política de la República y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad. Guatemala: Ed. Serviprensa S.A., 2004.

DE HONDURAS, Consultor Jurídico. **Diccionario jurídico enciclopédico**. Honduras: (s.e.), 2005.

De la Real academia Española, **Diccionario**. España: Ed. Electrónica, 2003.

Del Habla Hispana. **ITER diccionario ilustrado**. El Salvador: Ed. Impresos Santa Inés, 2008.

<http://desintegraci0nfamiliar.blogspot.com/2008/10/la-violencia-domstica-que-viene-ser-el.html>. **La desintegración familiar y la crisis económica**. (Consultado: 26-06-2012).

http://es.wikipedia.org/wiki/Familia_romana. **La familia romana**. (Consultado: 15-06-2012).

http://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Indias. **Las leyes de las Indias Orientales**. (Consultado: 01-06-2012).



http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_en_la_Antigua_Roma. **El matrimonio en la antigua Roma.** (Consultado: 28-05-2012).

<http://es.wikipedia.org/wiki/Patriarcado>. **El patriarcado en la antigua Roma.** (Consultado: 27-05-2012).

ESCOBAR, Edgar; Gonzáles Edna. **Antología – Historia de la cultura de Guatemala.** Guatemala: Ed. Cooperativa de Servicios Varios, 1998.

Espasa. **Diccionario jurídico.** España: Edición Electrónica, 1998.

GIL, Rosario; Orantes Estuardo. **Introducción a la sociología.** Guatemala: Ed. Estudiantil Fénix, 1997.

GONZALES, Eduardo. **Psicología del ciclo vital.** España: Editorial CCS, 2002.

GONZALES, Mariano. **Violencia en Guatemala.** Guatemala: Ed. FLACSO-Sede Guatemala, 2011.

<http://nomaspandillas.obolog.com/causas-originan-pandillas-124170>. **El fenómeno de las maras.** (Consultado: 19-07-2012).

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas.** Argentina: Ed. Heliasta, 1999.

Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD. Guatemala: Ed. Magna Terra, 2007.

RUIZ CASTILLO DE JUÁREZ, Crista. **Historia del derecho Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 1998.

<http://www.angelfire.com/linux/mundofretachi/mayashistoria.htm>. **La cultura maya.** (Consultado: 21-06-2012 y 22-06-2012).



<http://www.cogailes.org/doc.pdf/forum2002.pdf/ESP08.pdf>. **Evolución histórica de la institución jurídica del matrimonio.** Ricardo de la Rosa. (Consultado: 27-05-2012).

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Guatemala/pais/controlado/narcotrafico/fiscal/Castresana/elpepuint/20110215elpepuint_16/Tes. **El problema del narcotráfico en Guatemala.** (Consultado: 22-07-2012).

<http://www.mayatikal.com/2008/08/27/el-matrimonio-maya/>. **El matrimonio maya.** (Consultado: 31-05-2012).

http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/mil-adolescentes-dado-luz_0_73.html. **Las madres solteras.** (Consultado: 18-07-2012).

http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Tasa-homicidios-alza_0_574142591.html. **La violencia en Guatemala.** (Consultado: 21-07-2012).

http://www.psicoterapeutas.com/terapia_de_pareja/divorcio_hijos.html. **Efecto del divorcio en los hijos.** José Antonio Higuera García. (Consultado: 16/07/2012).

http://www.santiagoapostol.net/latin/sociedad_antigua.html. **Sociedad antigua.** (Consultado: 03-07-2012).

http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1161.htm. **Los adolescentes y su involucramiento en las maras.** (Consultado: 19-07-2012).

LEGISLACIÓN:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdía. Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley 106. 1964.